



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA**  
A/A D.ª Nieves Estevez  
Puerta de Aguilar, 10  
14550 MONTILLA  
(Córdoba)

Montilla, a 18 de octubre de 2024

Estimada Sra.,

Por la presente, le informo que el Consejo de Administración de Aguas de Montilla en su sesión celebrada el 14 de octubre de 2024 aprobó la propuesta de modificación de tarifas para el año 2025 por lo que le adjunto los certificados del Secretario correspondientes a la aprobación de los siguientes puntos del Orden del Día:

- 2) Aprobación de Tarifas 2.025.
- 3) Aprobación Presupuesto 2.025.

Una vez aprobada la propuesta de modificación de tarifas para el año 2025, para que continúen los trámites de modificación de la Ordenanza nº 31, Reguladora de la Tarifa por Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y Otras Actividades Conexas al Mismo, y la Ordenanza nº 32, Reguladora de la Tarifa por Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario del Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, adjuntamos la siguiente documentación:

- ✓ Estudio Técnico Económico justificativo para la revisión de la Tarifa de Abastecimiento de Agua Potable de la Sociedad para el ejercicio 2025.
- ✓ Detalle de todas las amortizaciones correspondientes a dicho estudio.



De igual forma, adjuntamos el Presupuesto aprobado de la Sociedad para el ejercicio 2025 y la documentación seguidamente detallada referida a los formularios requeridos por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en referencia a dicho presupuesto:

- ✓ Dotación de plantillas y retribuciones del Presupuesto 2025, formulario F1.2.12.
- ✓ Deuda viva y previsión de Vencimientos de deuda del Presupuesto 2025, formulario F1.2.13.
- ✓ Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años del Presupuesto 2025, formulario F1.2.14.
- ✓ Plantilla Presupuesto 2025 Aguas de Montilla.
- ✓ PAIF's Presupuesto 2025 Aguas de Montilla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RAMIREZ  
FEIXAS  
IGNACIO JESUS  
- 80138786R

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
FEIXAS IGNACIO JESUS - 80138786R  
Fecha: 2024.10.23 08:27:24 +02'00'

Ignacio J. Ramírez Feixas  
Jefe de Administración

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024



7B0122F73B0F8A978BF3

Don José Miguel Begines Paredes, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil Aguas de Montilla, S.A., con CIF A-14/724.355, Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, a la Hoja CO-22.482, tomando como base el borrador del Acta del Consejo de Administración celebrado el día 14 de octubre de 2024,

**CERTIFICO:**

I.- Que el 14 de octubre de 2024 se celebró, en las oficinas de Aguas de Montilla, sitas en C/ Conde de la Cortina número 22, Consejo de Administración de Aguas de Montilla, S.A., deliberando en el punto segundo del Orden del día, la Aprobación de Tarifas 2.025.

II.- Que los integrantes del Consejo de Administración acordaron, por unanimidad, la subida de la tarifa del 7,00% de media sobre el Servicio de Abastecimiento, el Servicio de Alcantarillado y el Servicio de Depuración, que luego da lugar a una subida proporcional en las distintas tarifas en función del consumo, según la propuesta presentada, debiéndose preparar toda la documentación para su remisión al Ayuntamiento para su correspondiente tramitación, cuyo detalle es el siguiente:

**Aguas de Montilla** es la Empresa Mixta creada por el Ayuntamiento de Montilla e Hidralia, que contribuye al crecimiento y desarrollo del municipio de Montilla, donde gestiona los servicios de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración desde el año 2005.



Apostamos por el uso eficiente del agua, el impulso de tecnologías avanzadas, mantenemos una política de gestión orientada a la proximidad con los grupos de relación y buscamos sinergias que generen valor compartido con el fin de poner todo el conocimiento al servicio del municipio y las administraciones. Todo ello con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

## OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE VALOR

En la presente propuesta se exponen y valoran los principales conceptos que intervienen en la gestión en Aguas de Montilla. De forma ordenada y lógica, se pretende explicar cómo interviene cada una de las áreas y factores en la gestión de este bien tanpreciado y escaso; qué importancia tienen, cómo tenemos organizadas las tareas, las relaciones con estos aspectos, etc.

Una vez tengamos evaluadas todas las necesidades para atender la gestión actual y la prevista, en este documento se determinan las tarifas de Aguas de Montilla para el año 2025. En orden a ello deberemos tener en cuenta la nueva Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público en su disposición final duodécima modifica el RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, añadiendo un apartado 6 a su artículo 20 por el que se fija expresamente la naturaleza jurídica de las tarifas que abonan los usuarios por la recepción de los servicios de abastecimiento de agua. Así, tanto en los casos de gestión directa como en los supuestos de gestión indirecta, la ley conceptúa como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las contraprestaciones económicas exigidas a los usuarios del servicio.

El apartado 6 del Artículo 20 del TRLHL dispone además que las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza, y añade que durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.

Por tanto, el servicio de abastecimiento de agua potable en España está sometido, en la actualidad, a un doble control político-administrativo, ya que se trata de un servicio de competencia exclusiva de las Entidades Locales y a la vez, está incluido en el Régimen de Intervención de Precios de las Comunidades Autónomas. Así pues, una vez que se ha confeccionado el expediente de tarifas, se procederá a tramitar su aprobación, que se ha de efectuar, según hemos indicado anteriormente, en dos ámbitos distintos.

Además, tal y como se contempla en el artículo 107.2 del R.D.L. 781/1.986 del 18 de Abril y en al Art. 45.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, esta tarifa debe ser autosuficiente. Es decir, debe generar los ingresos necesarios para la cobertura de todos los gastos inherentes al Servicio. No cabe duda de que la autofinanciación del Servicio es el instrumento de máxima eficacia para asegurar un nivel de calidad óptimo en la prestación del servicio y una rentabilidad mínima de la sociedad. Una insuficiencia de las tarifas significaría una reducción de inversiones y servicios que repercutiría indudablemente en la calidad de suministro del usuario.

Por tanto, es importante señalar que este documento no es una memoria de un ejercicio o una tarea cerrada. Es un documento vivo, que expresa propuestas y previsiones de cara a futuro, y expone y desglosa el valor económico, técnico, y de servicio de cada aspecto. Y como previsión de futuro que es, está sujeto a algunos factores inciertos. Bien es cierto que podemos acotar muy bien esta incertidumbre gracias a nuestra experiencia a lo largo de los años, las tendencias observadas y las series históricas de las que disponemos. Aun así, es fácil entender que existen imponderables. Son varios los factores que intervienen en los consumos de agua, que supondrán los ingresos, y en los costes en los que en los que incurriremos para atender toda casuística que se presente, y llevar un servicio en óptimas condiciones,

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

de primera calidad, y que mejore con el tiempo. Cumpliendo con el requisito de la sostenibilidad de la autofinanciación, el marco en el que se han basado todos los criterios es el de obtener de las tarifas de agua el mejor resultado posible para el municipio de Montilla. Y ya entrando en estos criterios generales que marcan la propuesta, podemos enunciar los siguientes:

#### **Eficiencia.**

Emplear al máximo el potencial de las tarifas como elemento de servicio a la ciudadanía. Reflejar e ir consolidando todas las mejoras que hemos obtenido a lo largo de años de buena gestión, y que se conviertan en beneficios, en potencial de mejora y en reducción de costes. El ejemplo más importante de esto es la consolidación del aumento del rendimiento técnico o eficiencia de la red, intentando volver al 83 %, o las mejor en eficiencia energética en la EDAR.

#### **Sociedad. Pluralidad y justicia.**

Hacer las tarifas de agua más sociales y progresivas. Poder llegar a más gente, ser más flexibles, adaptarnos a las necesidades, a distintos perfiles; dotarlas de mecanismos de ayuda, de protección. Dotarlas de mecanismos que permitan satisfacer las necesidades de todos los usuarios, independientemente de su situación de renta, empleo, o familiar. Adaptar las propuestas a las diferentes circunstancias de cada colectivo.

#### **Sostenibilidad.**

Asegurar la sostenibilidad de Aguas de Montilla, sin diferir costes al futuro, dotándolas de un fondo económico para destinar en inversiones de infraestructuras. Esto permitirá combatir el envejecimiento de las redes, depósitos y demás elementos, y acometer las mejoras necesarias según la evolución de los mismos.

#### **Digital.**

En **Aguas de Montilla** hemos traído tecnologías punteras para la gestión del ciclo integral del agua. Muchas de estas tecnologías son desarrollos propios del grupo, para dar la mejor respuesta a las necesidades específicas. Estas tecnologías también tienen su reflejo más cercano y directo en los clientes, en el ciudadano.

#### **Innovación.**

Una condición para alcanzar un desarrollo sostenible es que esta se produzca de la mano de la innovación. Son conceptos indivisibles, pues sin nuevas ideas y tecnologías no se puede gestionar de otra manera, empleando el mínimo de recursos.

### **TRABAJANDO POR UN SERVICIO DE AGUA SOSTENIBLE**

Nuestra principal misión es garantizar el acceso al agua de toda la ciudadanía, y lograr un uso eficiente del recurso hídrico. No obstante, somos plenamente conscientes de que nuestro papel va mucho más allá de la prestación de un servicio de agua a la población.

Por lo tanto, como empresa suministradora del servicio público de agua, nuestra propuesta está basada en la consecución de los ODS, específicamente en nuestra misión de ofrecer servicios de **agua y saneamiento seguros y para todos** (ODS 6), además de contribuir a la **acción por el clima** (ODS 13), alcanzar **ciudades y**



**comunidades sostenible** (ODS 11), la promoción de la **igualdad de género** (ODS 5) desde la voluntad de acuerdos y **alianzas entre administraciones y empresas** para alcanzar los objetivos (ODS 17), impulsando la **transformación digital y la innovación** con el objetivo de modernizar y hacer más sostenibles los procesos de la compañía (ODS 9).

## CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE MONTILLA

Hemos contribuido con mucho esfuerzo durante estos años a la mejora de la población. Trabajamos por ser activos propiciando el bienestar, garantizar el servicio y estar atentos a las necesidades. Desde nuestros inicios aquí, hace ya 19 años, hemos acompañado el desarrollo del municipio, tanto urbanístico como demográfico, de hábitos, etc. Hemos aportado soluciones a cada circunstancia, de manera que nunca se ha hecho notar la escasez del recurso.

Se ha reducido la compra de agua en más de 850.000 m<sup>3</sup> anuales, con el consiguiente descenso de costes, no apreciable en la factura por las subidas en el precio de la compra de agua. El precio variable de la compra de agua en estos años ha pasado de 0,1648 €/m<sup>3</sup> a los 0,36 €/m<sup>3</sup> actuales, lo que supone una duplicar el precio a la espera de la subida para 2.025. El dato más significativo lo tenemos en el Agua no registrada, aquella que se pierde en fugas, subcontajes de contadores o fraudes, esta ha sufrido una bajada de más de 550.000 m<sup>3</sup>, lo que supone un ahorro en la compra de agua de más de 300.000 € al precio actual.

Con la creación de la empresa mixta Aguas de Montilla, HIDRALIA ejecutó una relación de inversiones iniciales por un importe total superior a los 800.000 €, que sirvieron para sustituir redes de abastecimiento y modernizar infraestructuras del Servicio. Además, ya con la empresa constituida y con recursos propios se han realizado inversiones por un importe superior 2.750.000 €. Por tanto, las inversiones directas en Instalaciones del Servicio, Depósitos, almacenes, redes de Abastecimiento y Alcantarillado, contadores, sectorización, fugas, etc., supera los 3.500.000 € en los últimos 19 años, generando de forma directa o indirecta más de 42 empleos derivados de las inversiones realizadas.

## IMPLICACIÓN SOCIAL, DERECHO HUMANO AL AGUA Y RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.

- ✓ Apostamos por la educación con el programa Aqualogía, mediante el cual acercamos el mundo del agua a unos 150 escolares cada año.
- ✓ Fomentamos y realizamos reuniones periódicas con entidades y asociaciones locales.
- ✓ Fondo social de 8.000 €uros para garantizar el acceso al agua potable a personas en riesgo de exclusión.
- ✓ 0 cortes de suministro a usuarios en situación de vulnerabilidad y más de 40 familias beneficiadas a través del Fondo Social.
- ✓ Teléfonos gratuitos de Atención al cliente y Averías, las 24h del día, los 365 días del año.
- ✓ Oficina virtual, para gestionar el contrato de agua desde cualquier lugar.
- ✓ Modalidad de pago 12 gotas, basada en una cuota fija.

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

## RESUMEN DE MEJORAS OBTENIDAS CON ESTA TARIFA

En este punto vamos a exponer de forma muy clara y escueta, las mejoras que la aplicación de las propuestas recogidas en esta nueva tarifa va a reportar al municipio, y a la gestión de **Aguas de Montilla**.

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO. MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO.

Mejoras en la red de abastecimiento y prestación del servicio.

Se implementan mejoras en la red que permitirán aumentar la calidad y fiabilidad del servicio, creando pisos de presión adecuados, aumentar el mallado de la red para disminuir la duración y las afecciones de los cortes de agua etc.

### EVITAR ENVEJECIMIENTO DE LA RED. AUMENTO DE LOS IMPORTES PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS.

Más fondo para inversiones: se ha dotado una nueva inversión amortizada en la tarifa actual para acometer obras necesarias en la red para evitar problemática más urgente detectada en los Planes Directores.

### ADAPTABILIDAD. FACILIDADES DE PAGO.

Facilidades de pago: nos comprometemos a seguir mejorando nuestra gestión de los pagos a plazos sin interés alguno para aquellos clientes que no puedan afrontarlo de otra forma.

### MATERIALES Y EQUIPOS. NUEVOS MEDIOS.

Nuevos medios materiales y equipos: se ha previsto la mejora de algunos de los medios, vehículos e instalaciones del servicio de cara a mejorar nuestra gestión.

### CLIENTES. AUMENTO Y MEJORA DE LOS CANALES DE INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Mejora de la atención al cliente: seguiremos mejorando todos los canales de información y contacto con los clientes, APP, nueva web y mejora de las oficinas presenciales.

### CONSUMO RESPONSABLE. MEJORAS EN SOSTENIBILIDAD.

Mejoras en la sostenibilidad: se ha provisto la instalación de tecnología como la gestión de órdenes de trabajo sin papel, las mejoras en eficiencia energética, vehículos eléctrico e híbridos, etc.

### FONDO SOCIAL.

El municipio goza de un Fondo Social de 8.000 € para atender los recibos de las familias sin recursos.

### REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO. REDUCCIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL.

Reducción del impacto medioambiental. La Planta Solar Fotovoltaica junto con la mejora del Control del Sistema de Aireación supone un ahorro conjunto entorno al 30 % respecto al consumo energético inicial, y una reducción de emisiones de CO2 de 137 Tn CO2. Se continúa trabajando en mejorar y renovar los sistemas de control de pérdidas de agua para reducirlas, con objeto de reducir el consumo de un bien escaso como es el agua.



## NUESTRAS INSTALACIONES.

---

El agua de consumo humano suministrada procede de la compra de agua en alta a la empresa provincial EMPROACSA. El agua procede de los Manantiales del Río de La Hoz, y el embalse de Iznajar. La capacidad de almacenamiento y regulación con la que cuenta el sistema hidráulico de Montilla es de 2.000 m<sup>3</sup>, dados por los Depósitos de Distribución (Cuesta de Bernardina).

El sistema hidráulico del municipio de Montilla cuenta con una red que comunica los depósitos de Distribución (D. de la Sierra), con el municipio.

La red de distribución del municipio de Montilla cuenta con una longitud de unos 83 Km, mayoritariamente de tuberías de fundición dúctil (FD) y fibrocemento (FC). En la red de Abastecimiento se han creado 12 subsectores hidráulicos, que disponen de elementos de válvulas de seccionamiento, así como contador monitorizado y conectado al centro de control, lo que permite detectar pérdidas de agua, tanto en fugas como en usos no autorizados, y 6 zonas de presión regulada, que permiten disminuir el número de roturas y el volumen de pérdidas.

La red de saneamiento de Montilla es una red unitaria en la práctica totalidad del municipio, por lo que las aguas fecales son conducidas a través de las mismas conducciones que las pluviales. Dicha red está compuesta principalmente por tuberías de hormigón.

La depuración de las aguas residuales se basa en eliminar todos los residuos que ha ido acumulando el agua en su recorrido a lo largo del ciclo urbano, y devolverla al medio con las condiciones óptimas, para proteger los ecosistemas acuáticos, evitar riesgos para la salud pública y obtener agua apta para su reutilización. Así se asegura el futuro de las próximas generaciones y del medioambiente, logrando un desarrollo sostenible.

En **Aguas de Montilla** vamos un paso más allá. Una vez conseguida la máxima eficiencia en este modelo lineal de tratamiento del agua residual, apostamos por un modelo basado en la economía circular, el de las biofactorías.

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

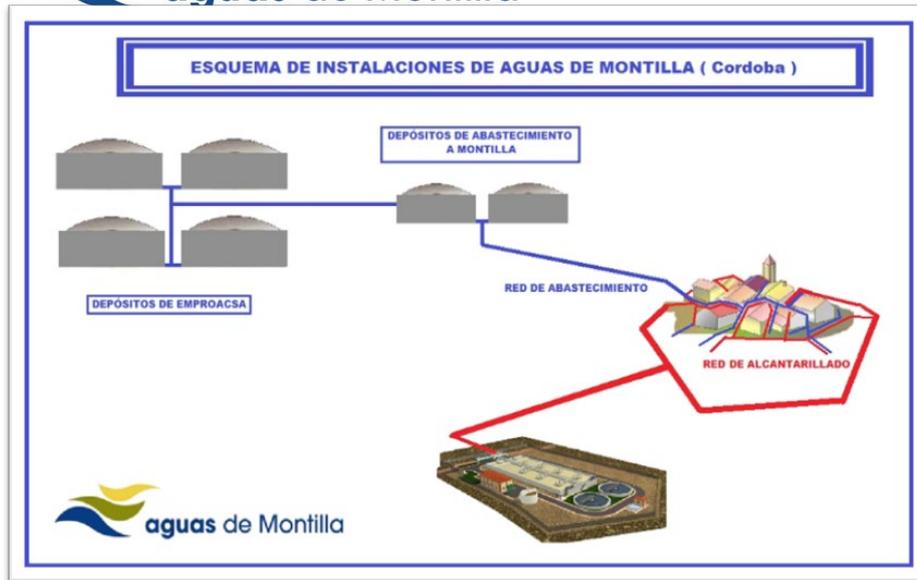
7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024



## VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

### EQUIPO HUMANO



**Aguas de Montilla** tiene en cuenta el bienestar y la seguridad de la plantilla, por ello se han instaurado programas de hábitos saludables y promoción de la salud. 12 trabajadores en plantilla. Más de 120 horas de formación. Disponemos de un Protocolo de Acoso. Firmado el II Plan de Igualdad. Código Ético. Subida en costes laborales del **3,0 %** según estimación de subida que deberá ser aprobada para empleados públicos en la Ley de Presupuestos del Estado y del “VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022)”.

Dirección y Gestión (Gerencia, Económico – Financiero, Jefe de Operaciones)	202.941,33	€/año
Clientes (FrontOffice, backoffice etc.)	101.910,45	€/año
Operaciones (operarios redes, EDAR)	306.376,13	€/año
<b>Equipo humano</b>	<b>611.227,91</b>	<b>€/año</b>

### APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL SUMINISTRO (COMPRA DE AGUA).



Con una gran labor en la gestión eficiente de la red conseguimos un Rendimiento técnico del 83,37 % en 2.021, queremos volver a la senda de esos números al estar en el 83,0 % en 2.025. La sectorización y el control de las presiones son algunas de las medidas fundamentales para ello. Se supone un aumento tarifario en alta del **15 %**, sobre la base de lo comentado desde EMPROACSA a Aguas de Montilla, y debemos tener en cuenta un 5 % no repercutido en las tarifas de 2.024.

Aprovisionamiento y gestión del suministro	763.044,41	€/año
--	------------	-------

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

## RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

El conjunto de redes e instalaciones que conforman las infraestructuras del Servicio requieren de un mantenimiento continuo y exhaustivo. Se contempla tanto el mantenimiento de las redes, de los equipos eléctricos y mecánicos, de los bombeos, así como el de los propios recintos y restos de instalaciones para garantizar la correcta prestación del Servicio con garantía y cumpliendo con las condiciones exigidas.

Mb. Red Agua	158.266,23 €/año
Mb. Red Alcantarillado	72.219,01 €/año
Mb. EDAR	149.165,66 €/año
Búsqueda de fugas	3.600,00 €/año
Gestor de órdenes de Trabajo (GOT)	3.600,00 €/año
Mantenimiento electromecánico	21.000,00 €/año
<b>Recursos para conservación y el mantenimiento</b>	<b>407.850,89 €/año</b>

## CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA



Se realizan unos 1.150 análisis anuales. Una vez tomadas las muestras a analizar, y para evitar posibles contaminaciones y asegurar la conservación de la muestra en perfectas condiciones, éstas son transportadas inmediatamente a los laboratorios. Para garantizar la ausencia de microorganismos patógenos en el agua de consumo, el método de desinfección empleado es la adición de hipoclorito sódico, cuya concentración debe estar mantenida, para lo que disponemos de sistemas telemandados de cloración y medición en continuo en los depósitos. Nueva reglamentación RD 3/2023.

Control analítico	7.939,00 €/año
Desinfección (cloración y tratamiento)	24.135,49 €/año
Control de Vertidos	18.153,65 €/año
<b>Control de la calidad del agua</b>	<b>50.228,14 €/año</b>

## GESTIÓN DE LA EFICIENCIA Y DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Ahorro energético respecto al año anterior debido a los ajustes realizados en el funcionamiento de la Instalación Solar Fotovoltaica y del Nuevo Sistema de Control de Aireación, ambos ya en funcionamiento y recuperar la producción de ISFV tras la reparación de la avería en los cuadros eléctricos.



<b>Gestión, eficiencia y consumo de energía eléctrica</b>	<b>194.577,55 €/año</b>
---	-------------------------



## CICLO COMERCIAL (LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO, SERVICIOS EXTERIORES)



La satisfacción de nuestros clientes es una de nuestras prioridades, por lo que hemos desarrollado aplicaciones informáticas orientadas a satisfacer las expectativas del abonado, además de mejorar la gestión de atención al cliente, lectura de contadores, facturación y cobro.

<b>Ciclo Comercial (Lectura, Facturación y Cobro)</b>	<b>17.930,53 €/año</b>
---	------------------------

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

## VEHÍCULOS



Actualmente y buscando la máxima eficiencia, la mayoría de los vehículos del servicio son de renting. Esta modalidad facilita la gestión del parque móvil y permite adaptar fácilmente el parque móvil a las necesidades del Servicio en cada momento, por ejemplo con la incorporación de vehículos híbridos y eléctricos. Además, se tienen en cuenta los costes de Combustible, Mantenimiento, Impuestos y Seguros.

Vehículos (amortización, renting, combustible, etc.)

33.689,16 €/año

## NECESIDADES ADMINISTRATIVAS



Aguas de Montilla tiene contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubre los posibles daños materiales y/o personales ocasionados por la prestación del servicio de agua potable, así como un seguro multirriesgo que cubre todos los equipos de la explotación, las cuales en ambos casos han subido.



Además de los costes de alquiler y mantenimiento de las Oficinas (que se ha actualizado) y Almacén, y todas las necesidades administrativas tales como Indemnización por siniestros (**sube la Franquicia a 9.000 €**), Servicios Bancarios, Publicidad y Relaciones Públicas, Tributos o Tasas y Canon de Vertidos (que sube con la nueva autorización de vertidos).



Dentro de la partida de Asesoría y consultorías entran los gastos de: Reconocimientos Médicos, **Auditoría Externa 2.025 (9.500 €)**, Asesorías externas, Auditoría Externa de PRL, Otros servicios Exteriores, **Consejos de Administración**, Notaría, Registro Mercantil, etc.



Alquiler de oficina y almacén	21.354,84 €/año
Conservación y rep.	9.795,59 €/año
Prima seguros (exc. Vehículos)	30.745,91 €/año
Indemnización por siniestros	27.000,00 €/año
Servicios Bancarios	9.025,80 €/año
Publicidad y Relaciones Públicas	16.182,89 €/año
Comunicaciones	12.829,12 €/año
Gastos administración	4.720,00 €/año
Asesorías y Consultorías	54.702,74 €/año
Tributos o Tasas	4.880,00 €/año
Otros Gastos de Gestión	4.600,00 €/año
Canon de Vertidos	20.102,52 €/año
<b>Necesidades Administrativas</b>	<b>215.939,42 €/año</b>

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

## OTROS COSTES

Por último, se han de considerar las Provisiones e Insolvencias, las amortizaciones de todo tipo, iniciales, obras, almacén, Inversiones, etc., así como los costes financieros, aumento del fondo Social, el Know How del socio tecnológico y los Impuestos. En este aspecto es muy importante la amortización de las inversiones realizadas y a realizar.

Provisiones + Insolvencias	49.362,78 €/año
Amortización Inversiones	307.362,72 €/año
Financieros	49.924,55 €/año
Fondo Social Tarifas	8.000,00 €/año
Fee	84.175,37 €/año
Impuesto Sociedades	8.459,17 €/año

El resto de los costes previstos, y en especial los correspondientes al mantenimiento de las distintas redes, infraestructuras o instalaciones, se realiza en función de las condiciones actuales e históricas de comportamientos de estos meses finales, en cuanto a histórico de averías en abastecimiento, alcantarillado y daños por lluvias u otros, así como en la EDAR por vertidos y daños producidos en las campañas de vino y aceite.

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Se desglosan las amortizaciones, periodo de vigencia, valor de adquisición y anualidades correspondientes a 2.024 y 2.025.

Denominación	Inicio Amortización	Fin Amortización	Valor de adquisición	2024	2025
CANON USO INSTALACIONES	01/07/2005	30/06/2030	2.404.000,00	-96.160,00	-96.160,00
ITP APORTACION AGUAS DE MONTILLA	01/07/2005	30/06/2030	10.000,00	-400,00	-400,00
NUEVO ALMACEN	01/02/2009	30/04/2042	89.365,05	-1.823,50	-1.823,50
ADECUACION DEPÓSITOS DE LA SIERRA	01/02/2009	30/04/2042	89.365,05	-1.823,50	-1.823,50
SUSTITUCION TOLBA ALMACENAMIENTO FANGOS	01/02/2009	30/04/2042	89.365,05	-1.823,50	-1.823,50
ACONDICIONAMIENTO NUEVO ALMACEN	01/02/2009	30/04/2042	89.365,05	-1.823,50	-1.823,50
SEGURIDAD DEPÓSITOS	01/02/2009	30/04/2042	89.365,05	-1.823,50	-1.823,50
MODIFICACIÓN CENTRÍFUGA EDAR	01/02/2009	30/04/2042	89.365,05	-1.823,50	-1.823,50
HUERTA DE LA JAULA	01/05/2012	31/12/2028	57.073,80	-3.424,43	-3.424,43
SUSTITUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN MAL	01/10/2013	31/05/2030	196.958,33	-11.817,50	-11.817,50
COLECTOR VÍAS H. LA JAULA Y VARIAS REP.	01/10/2013	31/05/2030	80.872,19	-4.852,33	-4.852,33
OBRAS HIDRAULICAS PROGRAMA PROFEA 2013	01/01/2014	31/08/2030	65.993,98	-3.934,81	-3.934,81
REP URGENCIA VERTIDOS AR DIRECTOS	01/01/2015	31/08/2031	82.469,17	-4.738,65	-4.738,65
ARROYO CUADRADO (HUERTA DEL MADROÑO)	01/12/2014	31/07/2031	41.756,94	-2.406,67	-2.406,67
RIESGOS SANITARIO REDES DOBLE SUMINISTRO	01/01/2016	31/08/2032	49.053,25	-2.754,72	-2.754,72
PARAJE DE SANTA MARIA	01/01/2016	31/08/2032	356.183,84	-20.002,44	-20.002,44
MICROSECTORIZACIÓN RED	01/01/2017	31/12/2028	10.323,86	-671,05	-671,05
AMPLIACIONES DE RED 2015	01/01/2017	31/08/2033	17.186,48	-954,80	-954,80
AMPLIACIÓN RED ALCANTARILLADO 2016	01/01/2017	31/08/2033	49.407,52	-2.744,86	-2.744,86
RENOVACION DE CONTADORES	01/01/2017	31/12/2028	35.686,85	-2.319,64	-2.319,64
MICROSECTORIZACIÓN RED (2)	01/01/2017	31/12/2028	17.753,50	-1.153,98	-1.153,98
RED SANEAMIENTO FUENTE EL PEZ	01/01/2017	31/08/2033	16.500,00	-916,67	-916,67
REPARACION COLECTORES 2017	01/01/2018	31/08/2034	32.937,20	-1.831,63	-1.831,63
INSTALACION ELECTRICA EDAR	01/07/2018	28/02/2035	8.226,24	-459,70	-459,70
RED SANEAMIENTO AVDA. A.M.NAVARRO	01/08/2018	31/03/2035	9.905,98	-554,18	-554,18
PARAJE DE SANTA MARIA. FASE II	01/01/2018	31/08/2034	64.312,72	-3.576,42	-3.576,42
RENOVACION CONTADORES 2017	01/01/2018	31/12/2029	36.520,41	-2.597,01	-2.597,01
BOMBEO P. I. JARATA	01/01/2018	31/08/2034	5.525,39	-3.032,15	-3.032,15
RENOVACION CONTADORES 2018	01/01/2019	31/12/2030	45.935,47	-3.491,09	-3.491,09
REP RED 400 AVDA.MARQUES VEGA ARMUO	01/01/2020	31/08/2036	109.999,85	-6.352,58	-6.352,58
CAMBIO VÁLVULAS	01/01/2020	31/08/2036	10.806,79	-624,10	-624,10
RENOVACION CONTADORES 2019	01/01/2020	31/12/2031	47.035,28	-3.868,70	-3.868,70
RIESGOS OPERATIVOS GAP ALCANTARILLADO	01/01/2020	31/08/2036	49.446,47	-2.855,57	-2.855,57
RENOV REDS AVDA. CONSTITUCION	01/01/2020	31/08/2036	16.313,45	-942,12	-942,12
RIESGOS OPERATIVOS GAP SITO 2020	01/01/2021	31/08/2037	48.796,20	-2.927,77	-2.927,77
ESTUDIO PREVIO DE ALTERNATIVAS PARA LA T	01/01/2021	31/12/2030	10.257,80	-1.025,78	-1.025,78
RENOVACION CONTADORES 2020	01/01/2021	31/12/2032	36.577,46	-3.048,12	-3.048,12
RED ALCANTARILLADO C/ LAS SALAS	01/01/2021	31/08/2037	7.811,40	-468,68	-468,68
INSTALACION SOLAR EDAR	01/01/2021	31/08/2037	39.399,08	-2.363,94	-2.363,94
RED ALCANTARILLADO AVDA. ITALIA	01/01/2021	31/08/2037	13.177,10	-790,63	-790,63
RED ABASTECIMIENTO AVDA. ITALIA	01/01/2021	31/08/2037	5.939,60	-356,38	-356,38
RED ABASTECIMIENTO AVDA. ANDALUCIA	01/01/2021	31/08/2037	64.254,26	-3.855,26	-3.855,26
RED SANEAMIENTO AVDA. ANDALUCIA	01/01/2021	31/08/2037	16.669,70	-1.000,18	-1.000,18
RENOVACION CONTADORES 2021	01/01/2021	31/12/2032	10.909,60	-909,13	-909,13
PTA. AGUILAR RED ABASTECIMIENTO	01/01/2021	31/08/2037	54.541,98	-3.272,52	-3.272,52
PTA. AGUILAR RED SANEAMIENTO	01/01/2021	31/08/2037	13.490,87	-809,45	-809,45
BOMBEO ALCANTARILLADO	01/01/2021	31/08/2037	41.032,25	-2.461,94	-2.461,94
AVDA. MALAGA RED ABASTECIMIENTO	01/01/2021	31/08/2037	12.369,48	-742,17	-742,17
AVDA. MALAGA RED SANEAMIENTO	01/01/2021	31/08/2037	9.512,96	-570,77	-570,77
EFICIENCIA ENERGÉTICA EDAR	01/01/2022	31/08/2038	18.110,03	-1.086,60	-1.086,60
RIESGOS OPERATIVOS GAP ALCANTARILLADO	01/01/2022	31/08/2038	33.044,24	-1.982,65	-1.982,65
BOMBEO ALCANTARILLADO (RESTO)	01/01/2022	31/08/2038	15.865,05	-951,90	-951,90
AVDA. MALAGA RED SANEAMIENTO (RESTO)	01/01/2022	31/08/2038	10.998,33	-659,90	-659,90
EFICIENCIA HIDRAULICA 2022	01/01/2022	31/08/2028	3.844,47	-576,67	-576,67
AVDA. MALAGA RED ABASTECIMIENTO (RESTO)	01/01/2022	31/08/2038	12.638,98	-758,34	-758,34
RENOV RED PUERTA AGUILAR ABASTECIMIENTO	01/07/2023	29/02/2040	19.228,27	-1.153,70	-1.153,70
RENOV RED PUERTA AGUILAR SANEAMIENTO	01/07/2023	29/02/2040	1.217,40	-73,04	-73,04
RENOV RED SANEAMIENTO REYES CATOLICOS	01/07/2023	29/02/2040	16.414,07	-984,84	-984,84
RENOV RED SANEAMIENTO JUAN RODRIGUEZ CE	01/07/2023	29/02/2040	21.352,90	-1.281,17	-1.281,17
RENOVACION MOBILIARIO OFICINA	01/01/2020	31/12/2029	1.828,48	-182,85	-182,85
INF Equipos Informáticos 2020	01/01/2021	31/12/2024	6.455,76	-1.613,94	0,00
INF Equipos Informáticos 2021	01/01/2022	31/12/2025	3.770,43	-942,61	-942,60
INF Equipos Informáticos 2022	01/01/2023	31/12/2026	2.722,64	-680,66	-680,66
MODIFICACIÓN AGITADORES EDAR	01/07/2023	31/10/2056	6.425,84	-192,78	-192,78
MODIFICACIÓN TOLBA FANGOS EDAR	01/01/2024	30/04/2057	19.814,88	-594,45	-594,45
MODIFICACIÓN CENTRÍFUGA EDAR (RESTO)	01/01/2024	30/04/2057	6.538,14	-196,14	-196,14
RIESGOS OPERATIVOS GAP ALCANTARILLADO 2	01/01/2024	31/08/2040	42.061,75	-2.523,71	-2.523,71
EFICIENCIA ENERGÉTICA EDAR (RESTO)	01/01/2024	31/08/2040	9.934,85	-596,09	-596,09
RENOVACION CONTADORES 2023	01/01/2024	31/12/2035	11.988,90	-999,08	-999,08
RENOV RED SANEAMIENTO MAESTRA PENAGOS	01/01/2024	31/08/2040	27.701,17	-1.662,07	-1.662,07
SECTORIZACIÓN RED 2023	01/01/2024	31/12/2035	11.154,63	-929,55	-929,55
BOMBEO ALCANTARILLADO (AMPLIACIÓN)	01/07/2023	29/02/2040	13.832,66	-829,96	-829,96
RENOV RED SANTA ANA ABASTECIMIENTO	01/01/2024	31/08/2040	11.304,48	-678,27	-678,27
RENOV RED SANTA ANA SANEAMIENTO	01/01/2024	31/08/2040	9.684,14	-581,05	-581,05
MEDIDAS PRL 2023	01/01/2024	31/12/2033	22.668,15	-2.266,82	-2.266,82
INF Equipos Informáticos 2023	01/01/2024	31/12/2027	1.828,02	-457,01	-457,01
<b>INVERSIONES EN CURSO</b>					
CONT Y GEST SANITARIO AGUA CERRO MACHO	01/01/2024	31/08/2030	38.500,00	-5.775,00	-5.775,00
RIESGOS OPERATIVOS GAP ALCANTARILLADO 24	01/01/2025	31/08/2041	88.000,00	0,00	-5.280,00
MEDIDAS PRL 2024	01/01/2025	31/12/2034	44.000,00	0,00	-4.400,00
EFICIENCIA ENERGÉTICA EDAR 2024	01/01/2025	31/08/2041	11.000,00	0,00	-660,00
SECTORIZACIÓN RED 2024	01/01/2025	31/12/2036	22.000,00	0,00	-1.833,33
RENOVACION CONTADORES 2024	01/01/2025	31/08/2041	44.000,00	0,00	-2.640,00
BOMBEO ALCANTARILLADO 2024	01/01/2025	31/08/2041	44.000,00	0,00	-2.640,00
RENOV EDAR DESARENADORES-DESHIDRATADC	01/01/2025	30/04/2058	9.900,00	0,00	-297,00
RENOV RED ABASTECIMIENTO AVDA. MALAGA	01/01/2025	31/08/2041	33.000,00	0,00	-1.980,00
RENOV RED SANEAMIENTO AVDA. MALAGA	01/01/2025	31/08/2041	27.500,00	0,00	-1.650,00
CERRO MACHO. MEJORAS SANITARIAS Y CONEX	01/01/2025	31/08/2031	110.000,00	0,00	-16.500,00
REMODELACION BOMBEO ALJUBILLA 2025 (REJA	01/01/2025	31/08/2041	55.000,00	0,00	-3.300,00
RENOVACION CONTADORES 2025	01/01/2025	31/12/2036	137.500,00	0,00	-11.458,33
EJECUCION CONTROL ALIVIADEROS	01/01/2025	31/08/2031	11.000,00	0,00	-1.650,00
RENOV RED C/ JAEN ABASTECIMIENTO	01/01/2024	31/08/2040	7.700,00	-462,00	-462,00
RENOV RED C/ JAEN SANEAMIENTO	01/01/2024	31/08/2040	11.000,00	-660,00	-660,00
PINTADO DEPÓSITOS DE LA SIERRA	01/01/2024	31/12/2048	11.000,00	-440,00	-440,00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>			<b>5.831.563,74</b>	<b>-252.653,05</b>	<b>-307.362,72</b>

Registro Electrónico

**Registro:**  
042/RT/E/2024/11394  
23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

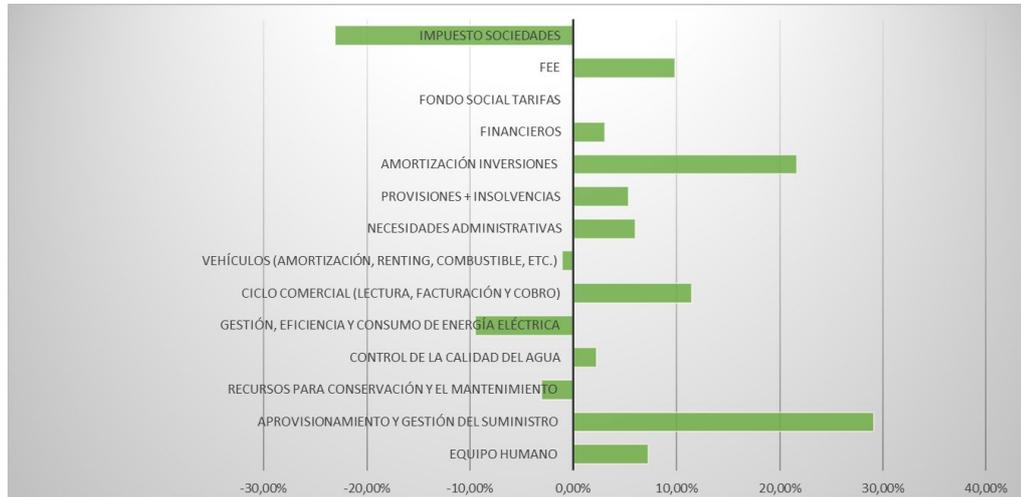
RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Los costes tarifarios asociados a la gestión del Ciclo Integral del Agua en Montilla son:

Concepto	PREVISIÓN DE COSTES		%	Dif. %	Dif.
	2024	2025			
Equipo humano	569.897,47 €	611.227,91 €	21,82%	7,25%	41.330,44 €
Aprovisionamiento y gestión del suministro	591.017,96 €	763.044,41 €	27,23%	29,11%	172.026,45 €
Recursos para conservación y el mantenimiento	420.870,01 €	407.850,89 €	14,56%	-3,09%	-13.019,12 €
Control de la calidad del agua	49.117,14 €	50.228,14 €	1,79%	2,26%	1.111,00 €
Gestión, eficiencia y consumo de energía eléctrica	215.010,07 €	194.577,55 €	6,94%	-9,50%	-20.432,52 €
Ciclo Comercial (Lectura, Facturación y Cobro)	16.091,13 €	17.930,53 €	0,64%	11,43%	1.839,40 €
Vehículos (amortización, renting, combustible, etc.)	34.062,40 €	33.689,16 €	1,20%	-1,10%	-373,24 €
Necesidades Administrativas	203.681,57 €	215.939,42 €	7,71%	6,02%	12.257,84 €
Provisiones + Insolvencias	46.854,85 €	49.362,78 €	1,76%	5,35%	2.507,93 €
Amortización Inversiones	252.653,05 €	307.362,72 €	10,97%	21,65%	54.709,68 €
Financieros	48.448,92 €	49.924,55 €	1,78%	3,05%	1.475,63 €
Fondo Social Tarifas	8.000,00 €	8.000,00 €	0,29%	0,00%	- €
Fee	76.651,58 €	84.175,37 €	3,00%	9,82%	7.523,79 €
Impuesto Sociedades	11.000,20 €	8.459,17 €	0,30%	-23,10%	-2.541,02 €
<b>Total Gastos</b>	<b>2.543.356,35 €</b>	<b>2.801.772,60 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>10,16%</b>	<b>258.416,25 €</b>

Con ello tenemos que, los costes totales del Servicio Integral de Aguas aumentan respecto al año anterior en un 10,16 %.

### GRÁFICA DE INCREMENTO



Como decíamos al principio, este documento no es una memoria de un ejercicio o una tarea cerrada, son una serie de propuestas y previsiones de cara a futuro, y como tales pueden fallar.



## NECESIDADES POR SERVICIO.

A continuación, pasamos a detallar los costes por partidas en cada uno de los servicios.

Concepto	PREVISIÓN DE COSTES					
	ABASTECIMIENTO		ALCANTARILLADO		DEPURACIÓN	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Equipo humano	428.357,71 €	464.858,69 €	68.030,22 €	63.384,23 €	73.509,54 €	82.985,00 €
Aprovisionamiento y gestión del suministro	591.017,96 €	763.044,41 €				
Recursos para conservación y el mantenimiento	168.170,93 €	163.666,23 €	104.981,76 €	95.019,01 €	147.717,32 €	149.165,66 €
Control de la calidad del agua	12.701,70 €	14.074,49 €			36.415,44 €	36.153,65 €
Gestión, eficiencia y consumo de energía eléctrica	4.108,34 €	4.157,63 €	66.919,85 €	55.945,70 €	143.981,89 €	134.474,22 €
Ciclo Comercial (Lectura, Facturación y Cobro)	13.999,28 €	15.599,56 €	804,56 €	896,53 €	1.287,29 €	1.434,44 €
Vehículos (amortización, renting, combustible, etc.)	25.272,93 €	24.886,77 €	6.547,76 €	6.594,92 €	2.241,72 €	2.207,47 €
Necesidades Administrativas	136.887,97 €	147.826,49 €	27.519,04 €	28.163,18 €	39.274,57 €	39.949,75 €
Provisiones e Insovenencias	34.191,36 €	36.134,65 €	4.180,11 €	4.334,81 €	8.483,38 €	8.893,32 €
Amortización Inversiones	144.447,41 €	179.485,73 €	90.485,71 €	104.925,01 €	17.719,93 €	22.951,98 €
Financieros	42.276,53 €	43.564,16 €	2.422,45 €	2.496,23 €	3.749,95 €	3.864,16 €
Fondo Social Tarifas	6.980,80 €	6.980,80 €	400,00 €	400,00 €	619,20 €	619,20 €
Fee	46.803,62 €	52.633,51 €	9.344,69 €	9.808,78 €	20.503,27 €	21.733,08 €
Impuesto Sociedades	- 19.126,40 €	- 35.968,15 €	- 17.270,34 €	- 10.985,98 €	47.396,93 €	55.413,29 €
<b>Total Gastos</b>	<b>1.636.090,14 €</b>	<b>1.880.944,98 €</b>	<b>364.365,79 €</b>	<b>360.982,41 €</b>	<b>542.900,42 €</b>	<b>559.845,20 €</b>

## INGRESOS NECESARIOS.

A continuación, se detallan la previsión de ingresos de cada uno de los servicios en este año 2.024 en función de las condiciones actuales e históricas de comportamientos de estos meses finales, y con arreglo a ello una estimación de su beneficio o déficit, lo que nos dará una idea de cómo adecuar las tarifas a las realidades económicas de los mismos.

	2.024	ABASTECIMIENTO	ALCANTARILLADO	DEPURACIÓN
Volumen Facturado (Dm <sup>3</sup> )		982.388,00	957.319,00	981.027,00
TM €/m <sup>3</sup>		1,67	0,38	0,55
<b>PREVISIÓN DE INGRESOS</b>				
ABASTECIMIENTO		1.554.312,70	-	-
ALCANTARILLADO		-	305.659,68	-
Otros ingresos tarifarios (C. contrat. y recon.)		5.808,10	5.829,87	5.829,87
INGRESOS DEPURACIÓN		-	-	677.612,40
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1.560.120,80</b>	<b>311.489,55</b>	<b>683.442,27</b>
<b>PREVISIÓN DE BENEFICIO</b>		<b>-75.969,34 €</b>	<b>-52.876,24 €</b>	<b>140.541,85 €</b>

A la vista del cuadro anterior podemos observar que, en principio y con las previsiones establecidas, tenemos un desajuste importante en el beneficio o déficit de cada uno los servicios, siendo el beneficio total de:

	2.024
<b>PREVISIÓN DE BENEFICIO (miles de €)</b>	<b>11.696,27 €</b>

Para mantener los beneficios el próximo año en números similares y a igualdad de m3 facturados, es necesario subir las tarifas al mismo nivel en que lo hacen los costes, esto es un 10,16 % lineal a los tres servicios, o mantener la fórmula ya establecida en el año anterior, es decir una subida progresiva que penalice los sobreconsumos, quedando la subida en el 7,00 % y repartida como veremos en la simulación de recibos. Debemos tener muy en cuenta que nos pone en una situación muy delicada de cara a la búsqueda de financiación máxima con la subida de intereses, y por otra parte no llega a unos beneficios aceptables por cualquier sociedad y por ende para el socio privado.



La subida se basa en los datos vistos con anterioridad, pero se esquematiza básicamente en el aumento de los costes por compra de agua (+172.026 €), aumento de los costes laborales (+41.330 €), Aumento de costes administrativos (+12.258 €), Amortizaciones de Cerro Macho, sustitución de Contadores, EBAR's y EDAR (+54.710 €) y el resto de los costes con el IPC del 2,1 %.



Compra de Agua



Costes Laborales



Amortizaciones



IPC

Con la propuesta realizada y la previsión de volúmenes a facturar por cada uno de los servicios tendremos las siguientes tarifas medias con sus respectivos ingresos:

2.025	ABASTECIMIENTO	ALCANTARILLADO	DEPURACIÓN
Volumen Facturado (Dm <sup>3</sup> )	971.978,00	943.971,00	970.641,00
TM €/m <sup>3</sup>	1,94	0,38	0,58
<b>PREVISIÓN DE INGRESOS</b>			
ABASTECIMIENTO	1.749.650,39	-	-
ALCANTARILLADO	-	323.959,27	-
Otros ingresos tarifarios (C. contrat. y recon.)	4.800,00	3.000,00	3.000,00
INGRESOS DEPURACIÓN	-	-	721.436,13
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1.754.450,39</b>	<b>326.959,27</b>	<b>724.436,13</b>
<b>PREVISIÓN DE BENEFICIO</b>	<b>-126.494,59 €</b>	<b>-34.023,14 €</b>	<b>164.590,93 €</b>
	<b>ABASTECIMIENTO</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>	<b>DEPURACIÓN</b>
<b>Beneficio/Deficit sobre ingresos</b>	<b>-7,21%</b>	<b>-10,41%</b>	<b>22,72%</b>

Por tanto, al generar la tarifa propuesta facturación suficiente para cubrir las necesidades, esta tarifa es autosuficiente, y el servicio integral está equilibrado.

	2.024	2.025	Beneficio
<b>PREVISIÓN DE BENEFICIO (miles de €)</b>	<b>11.696,27 €</b>	<b>4.073,19 €</b>	<b>0,15%</b>

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Dado que todos los años nos encontramos en la misma situación con la incertidumbre de los precios de la compra de agua en alta, quizás deberíamos plantearnos la inclusión de una Fórmula de actualización automática en la Ordenanza, de forma que si la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, EMPROACSA o cualquier administración con competencias para ello modifica el precio del agua en alta que nos facturan, se aplique la siguiente fórmula de revisión:

$$T (\%) = 33,95 \times ((0,73 \times CV2 / CV1) + (0,27 \times CF2/CF1)-1)$$

Donde:

T (%)= Incremento lineal sobre el precio del agua por tarifa y bloque.

CV1= Precio actual del agua en alta (€/m3).

CV2= Nuevo precio del agua en alta (€/m3).

CF1= Precio actual del agua en alta (€/Habitante).

CF2= Nuevo precio del agua en alta (€/Habitante).

Publicado en el Boletín de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el nuevo precio del agua en alta y tras aplicar la fórmula de revisión a las tarifas vigente, la subida de la nueva tarifa surtirá efecto el día siguiente de la comunicación ante el Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Si esta fórmula no satisface a los Srs. Consejeros, en caso de que la subida real de la compra de agua sea superior a la estimación realizada en el presente estudio de tarifas, se deberá acordar la inclusión automática de la parte no repercutida en esta tarifa en el próximo estudio de tarifas, tal y como se está haciendo con la anualidad anterior, repercutida en el presente estudio para el año 2.025.

## REPERCUSIÓN POR RECIBO MEDIO.

Para documentar el impacto económico que supone el incremento de la tarifa propuesta respecto al año anterior, simulamos la facturación de dicho consumo medio en un usuario doméstico:

SIMULACIÓN DE RECIBOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN MONTILLA.					
m3/Trim.	2024	2025	€/Trim.	€/Año	% TOTAL RECIBO
0	27,41 €	29,10 €	1,69 €	6,75 €	6,16%
10	43,02 €	45,63 €	2,61 €	10,45 €	6,07%
20	61,02 €	64,67 €	3,65 €	14,59 €	5,98%
25	71,31 €	75,56 €	4,25 €	17,00 €	5,96%
30	81,60 €	86,45 €	4,85 €	19,40 €	5,94%
40	106,94 €	113,58 €	6,63 €	26,53 €	6,20%
50	132,28 €	140,70 €	8,42 €	33,67 €	6,36%
100	309,75 €	334,21 €	24,46 €	97,84 €	7,90%
250	880,22 €	958,16 €	77,93 €	311,73 €	8,85%

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

En lo que atañe al coste del recibo completo del Ciclo Integral del Agua y añadirle los cánones e impuestos, un abonado doméstico con un consumo medio de 25 m<sup>3</sup>/Trimestre pagará en el Año 2.025 una subida media en el recibo total del 5,94 % y prácticamente el 70 % de la población de Montilla no verá incrementada su recibo en más de un 6,16 %.

A cambio de esta subida se obtienen mejoras ya indicadas anteriormente, con obras de cierta importancia que nos permiten mejorar, renovar y ampliar la red como en C/ Jaén o Avenida de Málaga, la gestión de Cerro Macho, las mejoras necesarias en EBAR's, EDAR y depósitos de la Sierra, así como el cambio y rotación de contadores en aplicación de la nueva reglamentación.

### **CONCLUSIONES:**

- Cumpliendo con el requisito de la autofinanciación, el marco en el que se han basado todos los criterios es el de obtener de las tarifas de agua el mejor resultado posible para el municipio de Montilla.
- Este es un documento vivo, que expresa propuestas y previsiones de cara a futuro, que consideramos convenientemente justificadas gracias a nuestra experiencia a lo largo de los años, las tendencias observadas y las series históricas de las que disponemos.
- Así pues, este documento justifica, expone y desglosa el valor económico, técnico, y de servicio de cada aspecto, para la actualización de las Tarifas de Aguas de Montilla para el año 2.025.

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

**TARIFAS**
**TARIFA DE ABASTECIMIENTO 2025**

<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2025</b>		
Todos los usos		IVA NO INCLUIDO
<b>Caudal nominal (m3/h)</b>	<b>Calibre Contador en milímetros</b>	<b>€/abonado *Trimestre</b>
- de 1,5	13	12,6029
1,5	15	12,6029
2,5	20	28,2660
3,5	25	44,9435
6	30	64,0212
10	40	110,3138
15	50	171,6158
25	65	289,4134
40	80	437,1869
60 y +	100 y superiores	685,0718

<b>CUOTA VARIABLE 2025</b>		
Uso Doméstico	IVA NO INCLUIDO	
<b>Bloque</b>	<b>m3/Trimestre</b>	<b>€/m3</b>
Bloque1	De 0 a 16	0,8503
Bloque2	De 17 a 30	1,2684
Bloque3	De 31 a 60	1,7551
Bloque4	> 60	3,0755
<b>Uso Industrial</b>		
IVA NO INCLUIDO		
<b>Bloque</b>	<b>m3/Trimestre</b>	<b>€/m3</b>
Bloque1	De 0 a 25	1,2571
Bloque2	> 25	1,7418
<b>Centros Oficiales</b>		
IVA NO INCLUIDO		
<b>Bloque</b>	<b>m3/Trimestre</b>	<b>€/m3</b>
Único		1,3027

**Registro Electrónico**
**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**


7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

CUOTA DE CONTRATACIÓN 2025			IVA NO INCLUIDO	
Caudal nominal (m3/h)	Calibre Contador en milímetros	Uso Doméstico	Uso Industrial /Otros usos	Centros Oficiales
- de 1,5	13	46,8861	69,1460	80,2779
1,5	15	46,8861	69,1460	80,2779
2,5	20	85,6373	102,7607	121,5046
3,5	25	104,2784	114,5151	136,6557
6	30	122,3284	139,9304	157,2134
10	40	158,4284	176,0304	193,3134
15	50	194,5284	212,1304	229,4134
25	65	248,6784	266,2804	283,5634
40	80	302,8284	320,4304	337,7134
60 y +	100 y superiores	375,0284	392,6304	409,9134

CUOTA DE RECONEXIÓN 2025		
Todos los Usos		IVA NO INCLUIDO
Caudal nominal (m3/h)	Calibre Contador en milímetros	€
- de 1,5	13	46,8861
1,5	15	46,8861
2,5	20	85,6373
3,5	25	104,2784
6	30	122,3284
10	40	158,4284
15	50	194,5284
25	65	248,6784
40	80	302,8284
60 y +	100 y superiores	375,0284

FIANZAS 2025		
Todos los Usos		
Caudal nominal (m3/h)	Calibre Contador en milímetros	€
- de 1,5	13	53,0725
1,5	15	53,0725
2,5	20	190,7042
3,5	25	374,5218
6	30	640,2232
10	40	1.470,8649
15 y +	50 y superiores	2.860,2571

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

<b>FIANZAS 2025</b>		
Uso Esporádico		
<b>Caudal nominal (m3/h)</b>	<b>Calibre Contador en milímetros</b>	<b>€</b>
- de 1,5	13	159,2175
1,5	15	159,2175
2,5	20	572,1123
3,5	25	1.123,5656
6	30	1.920,6697
10	40	4.412,5949
15 y +	50 y superiores	8.580,7716

<b>DERECHOS DE ACOMETIDA 2025</b>		
IVA NO INCLUIDO		
Parámetro A	13,3262	Euros/mm
Parámetro B	89,4293	Euros/L/seg

<b>Cuota de Verificación del Contador por Laboratorio Oficial (IVA No Incluido)</b>	
<b>Calibre (en milímetros)</b>	<b>Importe (Euros)</b>
≤ 20 mm	42,53
> 20 mm y ≤ 40 mm	66,83
> 40 mm y ≤ 50 mm	180,05
> 50 mm y ≤ 80 mm	235,77
> 80 mm y ≤ 150 mm	312,87

#### TARIFA DE ALCANTARILLADO 2025

<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2025</b>	
IVA NO INCLUIDO	€/abonado *Trimestre
Todos Usos	2,3610

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

CUOTA VARIABLE 2025		
Uso Doméstico Centros Oficiales	IVA NO INCLUIDO	
<b>Bloque</b>	<b>m3/Trimestre</b>	<b>€/m3</b>
Único		0,2382
Uso Industrial	IVA NO INCLUIDO	
<b>Bloque</b>	<b>m3/Trimestre</b>	<b>€/m3</b>
Único		0,2382

**TARIFA DE DEPURACIÓN 2025**

CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2025	
IVA NO INCLUIDO	<b>€/abonado *Trimestre</b>
Todos Usos	8,4883

CUOTA VARIABLE 2025		
Uso Doméstico Centros Oficiales	IVA NO INCLUIDO	
<b>Bloque</b>	<b>m3/Trimestre</b>	<b>€/m3</b>
Único		0,3761
Uso Industrial	IVA NO INCLUIDO	
<b>Bloque</b>	<b>m3/Trimestre</b>	<b>€/m3</b>
Único		0,3761

**Registro Electrónico**
**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**


7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TARIFA POR PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO**

**ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 31.3 de la Constitución, de conformidad con lo previsto en los artículos 25.2, 49 y 123.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y por la Disposición final duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 20.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Excmo. Ayuntamiento establece la “Tarifa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo”.

**ARTÍCULO 2.- SUPUESTO DE EXIGIBILIDAD**

Constituye el supuesto de exigibilidad de la tarifa la prestación de los servicios públicos de Suministro domiciliario de agua potable, en concreto:

- a) El suministro domiciliario de agua de viviendas, alojamientos, locales, o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas, sanitarias, clínicas, ambulatorios y servicios de recreo. Esta condición se presumirá en todos los inmuebles que tengan Licencia Municipal e instalación general de agua potable y recogida de agua usada por el sistema municipal de alcantarillado, ubicados en las calles, distritos y polígonos en que se preste el servicio.
- b) Todas las actividades técnicas y administrativas necesarias para la prestación de los servicios indicados.



### **ARTÍCULO 3.- OBLIGADOS AL PAGO**

Están obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados a que se refiere el artículo anterior, así, las personas físicas o jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, susceptibles de imposición que disfruten, utilicen o se aprovechen de la prestación de los servicios contemplados en el artículo anterior, en beneficio particular, o se beneficien de ellos.

### **ARTÍCULO 4.- SUJETOS RESPONSABLES**

Serán sujetos responsables solidarios de los obligados al pago contemplados en el artículo anterior todas las personas que se beneficien indirectamente de la prestación de los servicios, así como los copartícipes o cotitulares de las Entidades Jurídicas relacionadas en el mismo apartado y en proporción a sus respectivas participaciones en dichas Entidades.

Asimismo, serán responsables subsidiarios de los mismos sujetos obligados los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades, en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el íntegro cumplimiento de la obligación de abono de las cantidades adeudadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos obligados al pago.

### **ARTÍCULO 5.- EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES**

Ningún obligado al pago estará exento, ni se le aplicará reducción o bonificación alguna por la prestación de los servicios objeto de esta Ordenanza, salvo lo dispuesto en la normativa de aplicación. Se dispone de Fondo social para garantizar el acceso al agua potable a personas en riesgo de exclusión. La gestión de este Fondo Social se realizará por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Registro Electrónico

**Registro:**  
042/RT/E/2024/11394  
23-10-2024 08:30:30

pie\_registro\_eipu\_02  
pie\_firma\_conto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)  
RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

**ARTÍCULO 6.- TARIFAS**

La cuantía vendrá determinada por el coste total de la aplicación de las tarifas por la prestación de los servicios, cuyo importe queda fijado de la siguiente forma, según lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Agua de Andalucía (Decreto 120/ 91) y demás normativa vigente:

**TARIFA DE ABASTECIMIENTO**

<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2025</b>		
Todos los usos		IVA NO INCLUIDO
Caudal nominal (m3/h)	Calibre Contador en milímetros	€/abonado *Trimestre
- de 1,5	13	12,6029
1,5	15	12,6029
2,5	20	28,2660
3,5	25	44,9435
6	30	64,0212
10	40	110,3138
15	50	171,6158
25	65	289,4134
40	80	437,1869
60 y +	100 y superiores	685,0718

<b>CUOTA VARIABLE 2025</b>		
Uso Doméstico	IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m3/Trimestre	€/m3
Bloque1	De 0 a 16	0,8503
Bloque2	De 17 a 30	1,2684
Bloque3	De 31 a 60	1,7551
Bloque4	> 60	3,0755
Uso Industrial	IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m3/Trimestre	€/m3
Bloque1	De 0 a 25	1,2571
Bloque2	> 25	1,7418
Centros Oficiales	IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m3/Trimestre	€/m3
Único		1,3027

**Registro Electrónico**
**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**


7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

CUOTA DE CONTRATACIÓN 2025			IVA NO INCLUIDO	
Caudal nominal (m3/h)	Calibre Contador en milímetros	Uso Doméstico	Uso Industrial /Otros usos	Centros Oficiales
- de 1,5	13	46,8861	69,1460	80,2779
1,5	15	46,8861	69,1460	80,2779
2,5	20	85,6373	102,7607	121,5046
3,5	25	104,2784	114,5151	136,6557
6	30	122,3284	139,9304	157,2134
10	40	158,4284	176,0304	193,3134
15	50	194,5284	212,1304	229,4134
25	65	248,6784	266,2804	283,5634
40	80	302,8284	320,4304	337,7134
60 y +	100 y superiores	375,0284	392,6304	409,9134

CUOTA DE RECONEXIÓN 2025		
Todos los Usos		IVA NO INCLUIDO
Caudal nominal (m3/h)	Calibre Contador en milímetros	€
- de 1,5	13	46,8861
1,5	15	46,8861
2,5	20	85,6373
3,5	25	104,2784
6	30	122,3284
10	40	158,4284
15	50	194,5284
25	65	248,6784
40	80	302,8284
60 y +	100 y superiores	375,0284

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

<b>FIANZAS 2025</b>		
Todos los Usos		
<b>Caudal nominal (m3/h)</b>	<b>Calibre Contador en milímetros</b>	<b>€</b>
- de 1,5	13	53,0725
1,5	15	53,0725
2,5	20	190,7042
3,5	25	374,5218
6	30	640,2232
10	40	1.470,8649
15 y +	50 y superiores	2.860,2571

<b>FIANZAS 2025</b>		
Uso Esporádico		
<b>Caudal nominal (m3/h)</b>	<b>Calibre Contador en milímetros</b>	<b>€</b>
- de 1,5	13	159,2175
1,5	15	159,2175
2,5	20	572,1123
3,5	25	1.123,5656
6	30	1.920,6697
10	40	4.412,5949
15 y +	50 y superiores	8.580,7716

<b>DERECHOS DE ACOMETIDA 2025</b>		
IVA NO INCLUIDO		
Parámetro A	13,3262	Euros/mm
Parámetro B	89,4293	Euros/L/seg

#### VERIFICACIÓN DEL CONTADOR POR LABORATORIO OFICIAL.

A petición del usuario y conforme a lo establecido en el artículo nº 47 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de la Junta de Andalucía, podrá efectuarse la verificación del contador en un laboratorio oficial de la Junta de Andalucía (VEIASA), previo abono en depósito por parte del solicitante de un importe total en función del diámetro del contador a verificar.

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Cuota de Verificación del Contador por Laboratorio Oficial (IVA No Incluido)	
Calibre (en milímetros)	Importe (Euros)
≤ 20 mm	42,53
> 20 mm y ≤ 40 mm	66,83
> 40 mm y ≤ 50 mm	180,05
> 50 mm y ≤ 80 mm	235,77
> 80 mm y ≤ 150 mm	312,87

Si el resultado de la verificación del contador resultase favorable al usuario, Aguas de Montilla procederá a la devolución al cliente del importe abonado en depósito para la citada verificación, así como a la revisión de los consumos facturados según establece el artículo nº 47 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de la Junta de Andalucía. En el caso de que el resultado de la verificación fuese desfavorable al usuario, no procedería devolución alguna al cliente del importe abonado en depósito, y los consumos facturados por el contador verificado tendrían la consideración de definitivos.

#### ARTÍCULO 7.- DEVENGO

Se devenga la cuota y nace la obligación de pago desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios, entendiéndose iniciados cuando estén establecidos y en funcionamiento en las viviendas, alojamientos o locales utilizados por los obligados al pago de la tarifa.

Establecidos y en funcionamiento los referidos servicios, tanto las cuotas fijas como los consumos se devengarán con periodicidad trimestral de acuerdo con el procedimiento establecido y mediante el documento o recibo habilitado al efecto.

#### ARTÍCULO 8.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los obligados al pago que se beneficien por la prestación de los servicios objeto de regulación de esta Ordenanza vendrán obligados a abonar la tarifa correspondiente a la presentación del documento o recibo habilitado al efecto.

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se entienden iniciados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, los obligados al pago habrán de formalizar su inscripción en los correspondientes padrones.

Cuando se conozca, ya sea de oficio, ya sea a instancia de parte, cualquier variación de los datos de los obligados al pago que afecten a la facturación, se llevarán a cabo las modificaciones correspondientes, que surtirán efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración o se hayan conocido los nuevos datos.

Se producirá la baja en la fecha de solicitud del abonado o por los motivos contemplados en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.

Mensualmente se emitirá, desde Aguas de Montilla, listado de las altas y bajas individuales producidas durante el ejercicio, ya sean a instancia de parte, ya sea de oficio.

La solicitud de alta en el suministro, que presenten los particulares, deberá venir acompañada de la documentación prevista en el artículo 53 del Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 327/2012 de 10 de julio, y concretamente:

- a) Certificado de instalación emitido por la empresa instaladora.
- b) Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento que acredite el derecho de disponibilidad sobre el inmueble para el que solicite el suministro.
- c) Aquella otra documentación que se requiera por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla.
- d) Documento que acredite la personalidad del contratante.

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

pie\_registro\_eipu\_02  
pie\_firma\_conto\_eipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

- e) Documento de constitución de la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para las instalaciones del suministro en cuestión.

Documentación requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla:

- a) En viviendas de nueva planta: Licencia de Primera ocupación.
- b) En viviendas de antigua construcción que hayan sido rehabilitados o en los que se hayan efectuado obras que afecten a la red interior de agua: Boletín de Instalador fontanero.
- c) Licencia de Apertura de Establecimiento para caso de locales comerciales e industriales. Cuando se trate de actividades inocuas, podrá concederse el alta con la declaración responsable correspondiente.
- d) Licencia de obras para las altas provisionales para obra o declaración responsable según corresponda, que pasarán a ser definitivas con la presentación de la licencia de 1ª ocupación, cambiándose de tarifa si se trata de una vivienda o a la caducidad de la licencia.
- e) Licencia de entrada de Vehículos para los locales destinados a cocheras.

Se aceptarán declaraciones responsables y comunicaciones previas, según lo previsto en el art. 69 LPACAP, cuando resulten procedentes.

Con carácter general y sólo en el caso de que no obre en poder de Aguas de Montilla, la aportación de documentación que se encuentre en poder de otras Administraciones, en su caso, podrá ser sustituida por la indicación por el interesado del momento y del órgano administrativo ante quien presentó los documentos que se necesiten y una autorización expresa para poder consultar aquellas bases de datos públicas que no sean de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Una vez prestado el servicio, se procederá en su caso a:

La liquidación por consumo de agua potable se realizará trimestralmente en base a los datos obtenidos de la lectura del contador.



La aprobación de facturaciones por daños ocasionados en la red de agua.

La aprobación de facturaciones por consumos habidos y sus rectificaciones, cuando se deban a errores de lecturas, mecanográficos o aritméticos.

Liquidación por defraudación de agua. En caso de que se proceda por los inspectores autorizados a la detección de un fraude en suministro domiciliario del agua, conforme lo recogido en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (Decreto 120/1991, de 11 de junio), en las liquidaciones estimadas resultantes por la defraudación de agua, se liquidará conjuntamente la cuota variable de las correspondientes tasas por saneamiento y depuración de aguas residuales con base a la misma estimación que se aplique al abastecimiento.

#### **ARTÍCULO 9.- NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

1. Obligaciones de los ocupantes o propietarios de los inmuebles:

- a) A la centralización de contadores de agua, que se realizarán mediante baterías metálicas, cuyas características técnicas y constructivas habrán de cumplir la norma UNE 19-900-94 Parte 4.
- b) A tener instalado contador en el inmueble de cualquiera de los sistemas aprobados por la legislación vigente, que deberá estar verificado por la Delegación de Industria o el organismo público en cada momento competente. El contador, en todo caso, deberá instalarse en un armario homologado emplazado en la planta baja del inmueble, junto al portal de entrada y empotrado en la fachada o cerramiento de la propiedad siempre con acceso directo a la vía pública. El armario estará impermeabilizado y contará con desagüe para evacuar pérdidas de agua y estará dotado con puerta y cerradura estándar debiendo tener las siguientes medidas de ancho, alto y fondo:

Medidas de armarios según calibre:

Contador de 13 a 20 mm: 40 cm. X 30 cm x 25 cm.

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Contador de 25 y 30 mm: 49 cm. X 34 cm x 25 cm.

Contador de 40 y 50 mm: 90 cm. X 50 cm x 25 cm.

Cuando exista más de una vivienda o local, cada uno tendrá su propio contador, así como otro para los servicios comunes; todos ellos colocados en una batería de contadores, alimentados por un único tubo de alimentación con válvula de retención que impida retornos a la red y situados en locales o armarios exclusivamente destinados a este fin, emplazados en la planta baja del inmueble, en zona de uso común y con acceso directo desde el portal de entrada. Llevarán un esquema en el que quedarán perfectamente definidos y señalizados los distintos montantes y su correspondencia con las viviendas y locales.

Las paredes, techo y suelo del recinto estarán impermeabilizados, de forma que se impida la formación de humedad en los locales colindantes y tendrán un desagüe capaz de evacuar cualquier pérdida de agua, contará igualmente con luz artificial suficiente para la toma de lecturas.

- c) A comunicar a Aguas de Montilla cualquier anomalía que se observe en el suministro de agua.

Se considerará avería de difícil localización la que, situada tras la llave de registro del abonado, es decir en su ámbito de responsabilidad, se encuentre ubicada bajo soleras de hormigón de más de 20 centímetros de espesor u otra construcción que impidan que la misma aflore a la superficie en condiciones normales y que además no pueda ser localizada por medios convencionales y deba ser localizada por medios acústicos especializados.

Se excluyen de esta consideración de avería de difícil localización aquellas acometidas cuya longitud entre la válvula de registro y el punto de suministro final exceda de 100 metros, o pase por propiedades ajenas.

Cuando se considere avería de difícil localización, los consumos habidos se facturarán de acuerdo con las siguientes normas:

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

- i. El promedio de consumo que resulte de lo contabilizado con normalidad durante los seis meses anteriores se facturará de acuerdo con la tarifa establecida.
  - ii. El consumo que supere este promedio se facturará al precio de coste del agua al Excmo. Ayuntamiento, incrementado en el 36 % por mermas, de acuerdo con la facturación que le realice la empresa suministradora de Agua, y solo podrá ser aplicada en un recibo trimestral, no afectando al resto de conceptos del recibo.
- d) A no manipular la red de aguas, acometidas o contadores sin licencia o autorización específica de Aguas de Montilla.

El incumplimiento de esta obligación será sancionado en la forma prevista. En consecuencia, todas las operaciones de instalación, conservación y reparación de acometida, la colocación y precintado de contadores y, en general cualesquiera operaciones de levantamiento y nuevos montajes por irregularidades o averías que se produzcan en su mecanismo o en la red general y acometidas, se efectuará siempre por el Servicio Municipal de Aguas gestionado por Aguas de Montilla o las personas o entidades a quienes específicamente se faculte por Aguas de Montilla.

Serán de cuenta del usuario el coste de las reparaciones como consecuencia de averías o irregularidades que se produzcan a partir de la llave de registro y en su defecto desde la línea de fachada, y del Excmo. Ayuntamiento las restantes, salvo que se apreciara negligencia o mala fe en el usuario.

## 2. Comunidades de viviendas con un solo contador:

En las Comunidades de viviendas con un solo contador de entrada, para la determinación de los mínimos y bloques se tendrá en cuenta el número de viviendas individuales que abastezca el contador.

## 3. Estimación de consumos:

Cuando no sea posible conocer los consumos realmente realizados por cualquier causa, se hará un estimado con arreglo al consumo realizado durante el

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

mismo periodo y en la misma época del año anterior, que se descontará en el siguiente trimestre que se conozca la lectura real del contador.

#### **ARTÍCULO 10.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACOMETIDA DE AGUA EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.**

Sin perjuicio de lo establecido en Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, así como otras disposiciones posteriores que puedan modificarlas o ampliarlas, con objeto de establecer una normativa acorde con las características particulares de la infraestructura del Servicio Municipal de Aguas gestionado por Aguas de Montilla, las viviendas de nueva construcción situadas en zonas de previsible falta de presión en épocas de escasez de agua, deberán disponer de las medidas necesarias, por lo que previa a la solicitud de Alta en el Suministro de Agua deberán estar dotadas de las siguientes instalaciones:

1.- Edificios de viviendas plurifamiliares, por cada portal:

Grupo de sobreelevación y depósitos de reserva, con el fin de garantizar la presión suficiente del agua para el normal funcionamiento de los aparatos a instalar en todas las viviendas, así como el abastecimiento por falta de agua y cuya ubicación habrá de realizarse de acuerdo con la normativa urbanística aplicable en el Municipio.

2.- En edificios de viviendas unifamiliares.

Instalación de depósitos de reserva.

#### **ARTÍCULO 11.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACOMETIDA DE AGUA EN EDIFICIOS YA CONSTRUIDOS.**

En los edificios ya construidos donde haya instalados contadores interiores se actuará según lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 327/2012 de 10 de julio.



## **ARTÍCULO 12.- LIQUIDACIONES POR FRAUDE.**

Liquidación por defraudación de agua. En caso de que se proceda por los inspectores autorizados a la detección de un fraude en suministro domiciliario del agua, conforme lo recogido en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (Decreto 120/1991, de 11 de junio), en las liquidaciones estimadas resultantes por la defraudación de agua, se liquidará conjuntamente la cuota variable de las correspondientes tasas por saneamiento y depuración de aguas residuales con base a la misma estimación que se aplique al abastecimiento.

## **ARTÍCULO 13.- PAGO Y RECAUDACIÓN**

La gestión de cobro de la prestación patrimonial será asumida por Aguas de Montilla.

## **ARTÍCULO 14.- DERECHO SUPLETORIO**

En todas las cuestiones no reguladas en la presente norma se regirá por lo dispuesto, en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, Decreto 120/1991, de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, y por la Legislación Estatal, Autonómica y Local concordante en la materia.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

La presente Ordenanza deja sin efecto la anterior Ordenanza reguladora de la tarifa por la prestación de servicios de agua.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Registro Electrónico

**Registro:**  
042/RT/E/2024/11394  
23-10-2024 08:30:30

pie\_registro\_ejpu\_02  
pie\_firma\_corto\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)  
RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

**ORDENANZA Nº 32**

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TARIFA POR PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

**ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 31.3 de la Constitución, de conformidad con lo previsto en los artículos 25.2, 49 y 123.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y por la Disposición final duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 20.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Consorcio establece la “Tarifa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales”, que se regirá por la presente Ordenanza, por el Reglamento regulador del servicio de saneamiento y depuración, y demás normas y leyes concordantes.

**ARTÍCULO 2.- SUPUESTO DE EXIGIBILIDAD**

Constituye el supuesto de exigibilidad de la tarifa la evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal, e incluso la mera posibilidad de vertido a la red municipal en los términos establecidos en esta Ordenanza, y el tratamiento de las aguas vertidas para depurarlas, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

**ARTÍCULO 3.- OBLIGADOS AL PAGO**

1. Están obligados al pago de esta tarifa, en concepto de clientes, las personas físicas o jurídicas y las entidades titulares del contrato de suministro de agua, así como los beneficiarios y usuarios de la prestación del servicio, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una comunidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, que siendo titulares del derecho de uso de la finca, resulten beneficiados por la prestación del servicio. Son igualmente obligados al pago, en

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

concepto de clientes, los peticionarios de las acometidas de saneamiento, contratos y reconexiones.

2. Igualmente, están obligados al pago, las personas físicas o jurídicas y las entidades:

Cuando se trate de la concesión de acometidas a las redes públicas de alcantarillado, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

En el caso de prestación del servicio, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias del servicio de saneamiento, cualquiera que sea su título, propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

3. En todo caso, tendrán la consideración de sustitutos del cliente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.
4. En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el titular de este último.
5. La obligación de pago nace en el momento en que se concede la autorización oportuna para la utilización de los servicios vinculados al alcantarillado, o, en su caso, desde el comienzo de dicha utilización. Para otros servicios complementarios, la obligación de pago nace en el momento de su prestación o, caso de ser necesaria la petición por parte del interesado, en el momento de la solicitud.

A los efectos de esta Ordenanza se presumirá que existe prestación del servicio siempre que un inmueble cuente con acometida o conexión a la red de alcantarillado o sistemas de colectores generales, o exista la posibilidad de tenerlo por ubicarse el inmueble a una distancia de la red que no exceda de 100 metros; distancia ésta que se medirá a partir de la arista de la finca (es decir, la intersección del lindero del inmueble más próximo a la red con la línea de fachada).

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

#### **ARTÍCULO 4.-TARIFAS**

1. La tarifa a exigir por la prestación de los servicios de Saneamiento o Alcantarillado se determinará en función de una cuota fija y una cuota variable:

- a) Cuota fija por la disponibilidad del servicio: La cantidad a satisfacer será de 2,3610 €/abonado\* trimestre (IVA no incluido).
- b) Cuota variable se calcula según lo siguiente:

La Cuota variable se calculará en función de la cantidad de agua consumida por las instalaciones que ocasionan el vertido, ya sea ésta suministrada por Aguas de Montilla, por otra entidad o procedente de su autoabastecimiento, siendo su importe de 0,2382 €/m<sup>3</sup> consumido (IVA no incluido).

2. La tarifa a exigir por la prestación de los servicios de Depuración de Aguas Residuales se determinará en función de una cuota fija y una cuota variable:

- a) Cuota fija por la disponibilidad del servicio: La cantidad a satisfacer será de 8,4883 €/abonado\* trimestre (IVA no incluido).
- b) Cuota variable se calcula según lo siguiente:

- i. La Cuota variable se calculará en función de la cantidad de agua consumida por las instalaciones que ocasionan el vertido, ya sea ésta suministrada por Aguas de Montilla, por otra entidad o procedente de su autoabastecimiento, y de la carga contaminante del vertido.
- ii. El coste de depuración se expresa en €/m<sup>3</sup>, se calcula según la siguiente forma:

$$CD = C \times (0,18 + 0,82 \times K)$$

Donde C refleja el coste de depuración de las aguas residuales vertidas por un usuario doméstico a la red de saneamiento del término

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

municipal de Montilla, y se expresa en €/m<sup>3</sup> y K es un coeficiente variable en función del índice de contaminación del vertido.

El valor de C se registrará por la tarifa vigente en cada momento, siendo de 0,3761 €/m<sup>3</sup> consumido (IVA no incluido).

iii. La cantidad, expresada en euros, a abonar a Aguas de Montilla en concepto de cuota variable, es el resultado de multiplicar CD por V, siendo V el volumen de agua expresado en m<sup>3</sup> consumido por el usuario.

3. En los casos en que, por cualquier circunstancia, no sea posible determinar el consumo de agua potable conforme a lo indicado en el apartado precedente se procederá a estimar el consumo aplicando alguna de las siguientes reglas:

- a) En base a los consumos de agua potable registrados en el mismo período del año anterior.
- b) En base al promedio de consumo de agua potable registrado en los tres períodos anteriores precedentes al objeto de facturación y liquidación.
- c) En base al volumen de vertido declarado al momento de solicitar la autorización de vertido y/o de conexión al servicio de alcantarillado.

4. Determinación de los volúmenes consumidos.

- a) Los usuarios cuyo suministro de agua provenga de forma parcial o total de un autoabastecimiento u otra fuente, deberán implantar en su captación un sistema de aforo directo de los caudales aportados, aprobado por Aguas de Montilla.
- b) Para los usuarios domésticos o de actividades comerciales e industriales, cuyo suministro de agua no sea exclusivamente del abastecimiento público del municipio de Montilla, es decir, dispongan de agua de otra procedencia distinta a la red de abastecimiento público del municipio de Montilla, y en los que los consumos de agua estén registrados por contador homologado por el Servicio Municipal de Aguas de Montilla (Aguas de Montilla S.A.) el valor del volumen V



(volumen a facturar) coincidirá, en estimación objetiva, con la suma de los consumos de agua registrados por contadores de los diferentes suministros.

En este caso, el usuario facilitará el acceso al contador de aguas de procedencia diferente al abastecimiento público, al personal acreditado del Servicio Municipal de Aguas de Montilla, quienes procederán al precintado de dicho contador al objeto de garantizar la ausencia de manipulación.

La lectura del contador se realizará con la misma periodicidad que la lectura de los contadores de abastecimiento. Caso de encontrarse el contador en zona interior no accesible de forma directa al lector del Servicio y no poderse tomar las lecturas por ausencia del titular o cualquier otra causa, el titular del vertido estará obligado a comunicar en el plazo máximo de 5 días naturales los valores registrados por dicho contador en el impreso que a tal efecto dejará el trabajador del Servicio.

En caso de no comunicar las lecturas, el volumen V se establecerá, cuando exista histórico de consumos, mediante estimación sobre consumos registrados en el mismo período del año anterior o, caso de no existir, de períodos anteriores. El usuario está obligado a facilitar el acceso al personal del Servicio Municipal de Aguas de Montilla, para la toma de lecturas y verificación del estado del contador y precintos, al menos una vez al año. Si por cualquier circunstancia el usuario no cumpliera con lo preceptuado en este punto, se considerará como infracción por el Servicio Municipal de Aguas de Montilla, quien actuará conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

- c) El volumen total de agua a considerar para el cálculo de la cantidad a abonar a Aguas de Montilla en concepto de depuración de aguas residuales corresponderá a la suma de todas y cada una de las captaciones del usuario, ya sean estimadas o medidas con un sistema de aforo directo.
- d) Aguas de Montilla verificará, mediante el uso de los medios técnicos que estime convenientes, la fiabilidad de los volúmenes no suministrados por ella, bien a través de la evaluación del funcionamiento del sistema de aforo implantado en la captación, bien a través de la comprobación de los parámetros necesarios para la aplicación de las fórmulas de estimación definidas en el punto 4.3 del presente artículo.



- e) La negación del acceso al personal de Aguas de Montilla a las instalaciones de autoabastecimiento o la no aportación de los datos requeridos para la estimación de volúmenes, serán consideradas como una infracción a la Ordenanza Municipal de vertidos a la red de alcantarillado y sancionadas de acuerdo con lo previsto en ésta.

#### 5. Evaluación de la Contaminación de los Vertidos.

- a) La contaminación de un vertido, cualquiera que sea su naturaleza, queda representada por un índice que se calcula de la siguiente forma:

$$I = DQO + 1,65 \times DBO_5 + 1,10 \times SS$$

*Siendo DQO la demanda química de oxígeno, expresada en kilogramos de oxígeno por metro cúbico de vertido (Kg O<sub>2</sub>/m<sup>3</sup>), DBO<sub>5</sub> es la demanda bioquímica de oxígeno a los 5 días, expresada en kilogramos de oxígeno por metro cúbico de vertido (Kg O<sub>2</sub>/m<sup>3</sup>), y SS corresponde a los sólidos en suspensión que se expresan en kilogramos por metro cúbico de vertido (Kg/m<sup>3</sup>).*

- b) Para el cálculo del índice I, se utilizarán inicialmente los resultados obtenidos de la muestra recogida por Aguas de Montilla, tras la solicitud de vertido. Sin perjuicio de lo anterior, Aguas de Montilla queda facultada para realizar todas las campañas de análisis que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del sistema de saneamiento. El índice I podrá ser actualizado en cualquier momento en función de los resultados de los análisis que Aguas de Montilla vaya realizando.
- c) El coeficiente K utilizado para el cálculo de la cuota variable, se determinará para cada usuario por redondeo del índice I correspondiente a su vertido, según los siguientes criterios:
- i. Si la parte decimal es inferior o igual a cinco décimas, se adoptará para K un valor igual a la parte entera del índice I.



- ii. Si la parte decimal es superior a cinco décimas, se adoptará para K un valor igual al resultado de incrementar en una unidad la parte entera del índice I.
  - iii. Para los usuarios con vertidos exclusivamente domésticos, el coeficiente K será igual a 1, lo que corresponde al mínimo valor posible.
  - iv. Para los vertidos menores de actividades no exclusivamente domésticas, si de acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red de alcantarillado merecieren autorización de vertidos, el coeficiente K inicial será igual a 1 si el vertido procede exclusivamente de aseos e igual a 3 en el resto de los casos, sin perjuicio de modificaciones posteriores como consecuencia de los resultados de las inspecciones y los controles de los vertidos. Si no merecieren la autorización de vertidos se les aplicará un coeficiente K igual a 5.
  - v. Para el resto de los vertidos contemplados en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red de alcantarillado, sin vertido diferenciado y no calificados como vertidos menores, se aplicará el coeficiente K correspondiente a la calidad del vertido colectivo en el que se encuentren integrados.
- d) En caso de que algún vertido supere de manera puntual alguno de los parámetros máximos tolerados, que se enumeran en el anexo 2 de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red de alcantarillado, y siempre que la capacidad de saneamiento y depuración así lo permita, Aguas de Montilla podrá admitir el vertido por un período transitorio convenido entre las partes y sujeto a las condiciones que Aguas de Montilla imponga de cara al cumplimiento de la Ordenanza Municipal de vertidos a la red de alcantarillado. Será responsabilidad del titular del vertido velar por el buen cumplimiento de las acciones previstas para la corrección de este. Sin perjuicio de lo anterior, Aguas de Montilla facturará la tarifa de depuración en función del índice calculado para el vertido.

Cuando por causas imputables al usuario de un vertido, éste no disponga de la Autorización correspondiente o la misma se encuentre en situación de modificación o suspensión y pese a ello el vertido se mantenga activo, se le aplicará, como mínimo,

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

un valor de K igual a 3, sin perjuicio de que a través de análisis posteriores Aguas de Montilla determine un valor superior.

6. Reducción del coeficiente de vertido “K”. Autorización en precario.

Aquellas industrias que para adecuar sus vertidos a los límites establecidos en la presente ordenanza precisaren construir instalaciones correctoras, podrán gozar de una reducción progresiva del coeficiente “K” de vertido, de acuerdo con el baremo indicado en el presente artículo.

La base de cálculo del porcentaje de reducción expresado corresponde a la diferencia entre la “K” de partida y la “K = 3” (K máxima aplicable a los vertidos autorizados).

Los porcentajes de reducción corresponden al descuento total acumulado en cada una de las fases, tomando como base de cálculo la diferencia indicada en el párrafo anterior.

- a) Reducción del 10% una vez acepte por escrito Aguas de Montilla el compromiso de realización de las instalaciones de pretratamiento, firmado por el titular del vertido y sellado. Caduca a los 3 meses.
- b) Reducción del 30% una vez Aguas de Montilla reciba y autorice por escrito el proyecto detallado y valorado de la solución adoptada. Caduca a los 3 meses.
- c) Reducción del 50% una vez certifique Aguas de Montilla el inicio de las obras de la instalación de pretratamiento del vertido, que previamente debe de habersele comunicado. Caduca entre 3 y 12 meses según criterio de Aguas de Montilla.

El coeficiente de vertido K resultante de aplicar la reducción correspondiente se obtendrá mediante el número natural que corresponda, de acuerdo con los criterios de redondeo indicados en el apartado 5.c) del presente artículo.

Las entidades causantes del vertido a que se refiere el apartado 6 del presente artículo obtendrán autorización del vertido en precario de forma simultánea a la



concesión de la reducción del 10% del coeficiente de vertido indicada en dicho apartado 6, con una duración máxima de 18 meses, que en todo caso no puede superar el plazo concedido por Aguas de Montilla para la finalización de las obras de instalación del pretratamiento, rescindiéndose dicha autorización si se alcanzase el período de caducidad establecido para cada una de las fases expuestas en el apartado 6 del presente artículo sin haberse iniciado la siguiente fase.

En cualquier caso, durante la vigencia de la autorización en precario, la empresa causante de los vertidos deberá cumplir con los condicionantes, limitaciones y restricciones que Aguas de Montilla le impusieren conforme a la presente Ordenanza. En caso contrario se procederá a la suspensión de la autorización en precario del vertido y de la reducción del coeficiente K.

La concesión de autorización en precario, o en su caso su denegación, serán comunicadas por escrito a la empresa causante del vertido, dando conocimiento de ello al Excmo. Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

#### **ARTÍCULO 5.-DEVENGO**

Se devenga la tarifa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el supuesto de exigibilidad, entendiéndose iniciada la misma:

- a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de autorización de vertido, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.
- b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la cuota tributaria se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la correspondiente autorización de vertido y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

#### **ARTÍCULO 6.-DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO**

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red:

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

- a) Las cuotas exigibles por esta cuota tributaria se efectuarán mediante recibo.
- b) La lectura del contador, facturación y cobro del recibo, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único que incluya de forma diferenciada las cuotas o importes correspondientes a otras tarifas o precios públicos que se devengasen en el mismo periodo, tales como agua, basura, etc.

La periodicidad de la facturación, en concepto de depuración de aguas residuales, será la misma que la fijada para las tarifas de agua en cada momento.

En caso de que se proceda por los inspectores autorizados a la detección de un fraude en suministro domiciliario del agua, conforme lo recogido en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (Decreto 120/1991, de 11 de junio), en las liquidaciones estimadas resultantes por la defraudación de agua, se liquidará conjuntamente la cuota variable de las presentes tasas por saneamiento y depuración de aguas residuales con base a la misma estimación que se aplique al abastecimiento.

#### ARTÍCULO 7.-RECAUDACIÓN

La gestión de cobro de la prestación patrimonial será asumida por Aguas de Montilla.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Tras un amplio debate, sobre todo relativo a la nueva fórmula polinómica para adaptar a la subida posterior de Emproacsa, el Consejo acuerda, por unanimidad, primero, la subida de la tarifa del 7,00% de media sobre el Servicio de Abastecimiento, el Servicio de Alcantarillado y el Servicio de Depuración, que luego da lugar a una subida proporcional en las distintas tarifas en función del consumo, según la propuesta presentada, debiéndose preparar toda la documentación para su remisión al

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Ayuntamiento para su correspondiente tramitación, y segundo, queda rechazada la fórmula polinómica para adaptar la subida posterior de Emproacsa de forma automática.

Y, para que así conste, expido la presente certificación, al amparo de lo establecido en el artículo 109.1.a) del R.R.M, y a los efectos de lo establecido en los artículos 22 del Código de Comercio y 141 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, Doña Lidia María Bujalance Rosales, en Montilla, a diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Doña Lidia María Bujalance Rosales,

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Miguel Begines Paredes

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

pie\_registro\_dipu\_02  
pie\_firma\_conts\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Don José Miguel Begines Paredes, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil Aguas de Montilla, S.A., con CIF A-14/724.355, Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, a la Hoja CO-22.482, tomando como base el borrador del Acta del Consejo de Administración celebrado el día 14 de octubre de 2024,

**CERTIFICO:**

I.- Que el 14 de octubre de 2024 se celebró, en las oficinas de Aguas de Montilla, sitas en C/ Conde de la Cortina número 22, Consejo de Administración de Aguas de Montilla, S.A., deliberando en el punto tercero del Orden del día, la Aprobación del Presupuesto 2.025.

II.- Que los integrantes del Consejo de Administración acordaron, por unanimidad, la aprobación del Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2025, debiéndose preparar toda la documentación para su remisión al Ayuntamiento para su aprobación en el presupuesto municipal consolidado, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, AÑO 20232.**

Los Presupuestos de **Aguas de Montilla** para el 2.025, agrupan las distintas partidas de Ingresos y Gastos derivadas de los estudios de tarifas para el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado y la depuración de aguas residuales:

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN:**

CUENTA DE EXPLOTACIÓN EMPRESA MIXTA "AGUAS DE MONTILLA, S.A."	
CONCEPTO	AÑO
	2025
	PRESUPUESTO
1.- INGRESOS ABASTECIMIENTO	1.749.650,39
2.- INGRESOS ALCANTARILLADO	323.959,27
3.- INGRESOS CUOTA CONTRATACIÓN	10.800,00
4.- INGRESOS DEPURACIÓN	721.436,13
<b>TOTAL INGRESOS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN</b>	<b>2.805.845,79</b>



CONCEPTO	AÑO
	2025
	PRESUPUESTO
1.- COSTES DIRECTOS	
1.1.- Coste de Producción	
1.1.1.- Energía Eléctrica	194.577,55
1.1.2.- Compra de Agua	763.044,41
1.1.3.- Canon Vertidos	20.102,52
1.1.4.- Productos químicos	24.135,49
1.2.- Costes de Mantenimiento	
1.2.1.- Mantenimiento Red de Agua	171.605,23
1.2.2.- Mantenimiento Alcantarillado	95.019,01
1.2.2.- Mantenimiento Eclar	167.319,30
1.4.- Costes Directos Personal	
1.4.1.- Coste Personal	611.227,91
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>2.047.031,42</b>
2.- COSTES DE ESTRUCTURA	
2.1.- Gastos Generales	
2.1.1.- Gastos Vehículos	33.689,16
2.1.2.- Gastos administrativos	213.767,43
3.2.- Provisiones de Insolvencias	
3.2.1.- Provisiones de Insolvencias	57.362,78
3.3.- Dotación a las Amortizaciones	
3.3.1.- Amortización Inversiones	307.362,72
<b>TOTAL COSTES DE ESTRUCTURA</b>	<b>612.182,09</b>
<b>TOTAL COSTES FINANCIEROS</b>	<b>49.924,55</b>
<b>RESULTADOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>96.707,73</b>
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS ( FEE)</b>	<b>84.175,37</b>
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>12.532,36</b>
<b>IMPUESTOS SOCIEDADES</b>	<b>8.459,17</b>
<b>RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	<b>4.073,19</b>



AGUAS DE MONTILLA S.A.			
PRESUPUESTO PARA 2025 DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)			
	31/12/2025		31/12/2025
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
Aprovisionamientos	1.435.803,51	Importe neto cifra de negocios	2.795.045,79
Gastos de personal	611.227,91	Otros ingresos de explotación	10.800,00
Dotaciones para amortización inmovilizado	307.362,72		
Dotaciones provisión de insolvencias	57.362,78		
Otros gastos de explotación	247.456,59		
Total gastos de explotación	2.659.213,51	Total ingresos de explotación	2.805.845,79
<b>BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>	146.632,28	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	-
Gastos financieros y asimilados	49.924,55	Otros intereses e ingresos asimilados	
Total gastos financieros	49.924,55	Total ingresos financieros	-
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	-	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	49.924,55
<b>BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	96.707,73	<b>PÉRDIDAS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	-
Gastos extraordinarios	84.175,37	Otros ingresos Extraordinarios	
Total gastos extraordinarios	84.175,37	Total Ingresos extraordinarios	-
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	-	<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	- 84.175,37
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	12.532,36	<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	-
<b>IMPUESTO DE SOCIEDADES</b>	8.459,17		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>4.073,19</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>-</b>



<b>AGUAS DE MONTILLA S.A.</b>			
PRESUPUESTO PARA 2025 DEL BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
<u>ACTIVO</u>	<b>31/12/2025</b>	<u>PASIVO</u>	<b>31/12/2025</b>
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>FONDOS PROPIOS</b>	
Inmovilizaciones Inmateriales	434.520,00	Capital Social	1.000.000,00
Inmovilizaciones Materiales	1.637.717,22	Reservas	177.736,32
Inmovilizaciones Financieras	177.168,88	Pérdida-Bº del ejercicio	4.073,19
	<u>2.249.406,10</u>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<u>1.181.809,51</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
Existencias	0,00	Provisiones a L/P	328.441,60
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	427.237,14	Deudas a L/P	232.562,89
Cientes, empresas del grupo y asociadas	21.096,78	<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<u>561.004,49</u>
Otros créditos con las Administraciones públicas	27.486,29	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
<b>Total Deudores y Existencias</b>	<u>475.820,21</u>	Deudas con entidades de crédito	662.920,56
Tesorería	342.233,81	Deudas con entidades públicas	56.925,92
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>818.054,02</u>	Acreedores comerciales	433.252,76
		Otros acreedores	171.546,88
		<b>Total acreedores a corto plazo</b>	<u>1.324.646,11</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.067.460,12</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.067.460,12</b>

<b>AGUAS DE MONTILLA S.A.</b>			
PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA 2025 DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)			
<u>ESTADO DE DOTACIONES</u>	<b>31/12/2025</b>	<u>ESTADO DE RECURSOS</u>	<b>31/12/2025</b>
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	_____	RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	<u>368.798,69</u>
ADQUISICION DE INMOVILIZADO	_____	1.- Cash-Flow actividades ordinarias	<u>368.798,69</u>
ADQUISICION ACCIONES PROPIAS	_____	a) Amortizaciones	307.362,72
REDUCCIONES DE CAPITAL	_____	b) Provisiones	57.362,78
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS	_____	c) Resultado ordinario	4.073,19
CANCELACION TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	_____	APORTACIONES DE CAPITAL	
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	_____	SUBVENCIONES DE CAPITAL	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	<u>1.089.828,62</u>	FINANCIACIÓN AJENA	<u>721.029,93</u>
		1.- Pólizas de crédito	662.920,59
		2.- Préstamos	58.109,34
		ENAJENACION INMOVILIZADO	
		ENAJENACION ACCIONES PROPIAS	
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.089.828,62</b>	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.089.828,62</b>

**DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PRESUPUESTO.**

Se adjunta también documentación, que la Intervención nos requiere todos los años y que debe ser aprobada en el Consejo junto con el Presupuesto, referida a formularios requeridos por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en referencia al Presupuesto para el 2025:

ANEXO 3.1 Dotación de plantillas y retribuciones del Presupuesto 2025, formulario F1.2.12.

F1.2.12 DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES

Número total de efectivos 14  
 Número total de gastos 611.227,91

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

Grupo de personal	Número de efectivos	Sueldos y salarios (excepto variable)	retribuciones distribuidas por grupos			Total retribuciones
			Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Órganos de Gobierno		0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Máximos responsables		0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Resto de personal directivo	3	113.441,32	14.556,87	0,00	23.275,83	<b>151.274,01</b>
Laboral contrato indefinido	9	181.908,12	62.620,55	0,00	23.594,48	<b>268.123,15</b>
Laboral duración determinada	2	26.998,66	7.935,27	0,00	3.781,04	<b>38.714,97</b>
Otro personal		0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>322.348,10</b>	<b>85.112,69</b>	<b>0,00</b>	<b>50.651,35</b>	<b>458.112,13</b>

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos**

Concepto	
Acción social	0,00
Seguridad Social	153.115,78
<b>Total gastos comunes</b>	<b>153.115,78</b>



ANEXO 3.2 Deuda viva y previsión de Vencimientos de deuda del Presupuesto 2025, formulario F1.2.13.

CONCEPTO	DEUDA VIVA A 31/12/2025	VENCIMIENTO PREVISTO											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	558.988,36	20.957,87	20.833,33	20.833,33	20.286,94	20.833,33	20.833,33	19.933,53	20.833,33	20.833,33	19.708,84	20.833,33	20.833,33
Deuda a largo plazo	336.495,12	27.402,18	0,00	0,00	29.244,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda													
Operaciones con entidades de crédito	162.041,57	27.402,18	0,00	0,00	29.244,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso													
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)													
Otras operaciones de crédito	174.453,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local													
Resto de Entidades													
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local													
Resto de Entidades													
<b>Total Deuda viva</b>	<b>895.483,48</b>	<b>48.360,05</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>	<b>49.531,80</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>	<b>19.933,53</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>	<b>19.708,84</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>

Registro Electrónico

**Registro:**  
042/RT/E/2024/11394  
23-10-2024 08:30:30

pic\_registro\_dipu\_02  
pic\_sirma\_corpo\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

ANEXO 3.3 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años del Presupuesto 2025, formulario F1.2.14.

CONCEPTO	VENCIMIENTOS PREVISTOS EN EL EJERCICIO (INCLUYENDO LAS OPERACIONES PREVISTO REALIZAR HASTA 31/12/2025)									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	359.140,11	151.252,29	122.387,81	61.912,10						
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)										
Otras operaciones de crédito										
<b>Total Vencimientos</b>	<b>359.140,11</b>	<b>151.252,29</b>	<b>122.387,81</b>	<b>61.912,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



PLANTILLA PRESUPUESTO AGUAS DE MONTILLA EJERCICIO 2025

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO DE TITULACION	NUMERO
<b>ÁREA TÉCNICA</b>		
Gerente	GP 6 Af. Tec.	1
Jefe/a de Distribución	GP 5 Af. Tec.	1
Jefe/a de Administración	GP 5 Af. Tec.	1
<b>CLIENTES</b>		
Administrativo/a	GP 2 NS B – Af. Ad.	1
Administrativo/a	GP 3 NS B – Af. Ad.	1
Lector	GP 2 NS A – Af. Op.	1
<b>ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO</b>		
Capataz	GP 3 NS A – Af. Op.	1
Oficial Fontanería	GP 2 NS B – Af. Op.	4
Peón (eventualidades)	GP 1 – Af. Op.	2
<b>DEPURACIÓN</b>		
Electromecánico	GP 2 NS A – Af. Op.	1



**ANEXO 3.5 PAIF's Presupuesto 2025 Aguas de Montilla**

Proyecto de Inversión				Ejecución prevista hasta			Programación plurianual			Previsión de importes comprometidos a fin del ejercicio anterior					
Código	Denominación	Año Inicio	Año Fin	Costel Total	fin del ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto	Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto
D.5155G.1/00103	SECTORIZACIÓN RED 2024	2024	2025	22.000,00	11.000,00	11.000,00									
D.5155G.1/00104	RENOVACIÓN CONTADORES 2024	2024	2025	56.100,00	25.000,00	31.100,00									
				<b>78.100,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>42.100,00</b>									

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

pie\_registro\_dipu\_02  
 pie\_sirma\_conv\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024



El Consejo acuerda, por unanimidad, la aprobación del Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2025, debiéndose preparar toda la documentación para su remisión al Ayuntamiento para su aprobación en el presupuesto municipal consolidado.

Y, para que así conste, expido la presente certificación, al amparo de lo establecido en el artículo 109.1.a) del R.R.M, y a los efectos de lo establecido en los artículos 22 del Código de Comercio y 141 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, Doña Lidia María Bujalance Rosales, en Montilla, a diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Doña Lidia María Bujalance Rosales,

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Miguel Begines Paredes

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025



## A.- IDENTIFICACIÓN

### A.1.- ANTECEDENTES

AGUAS DE MONTILLA, S.A., gestiona desde el 1 de julio de 2005, el abastecimiento de agua potable de la población de MONTILLA, bajo la figura administrativa de Empresa de Economía Mixta.

El motivo del presente estudio es el de presentar y justificar el estado técnico-económico actual, y las expectativas futuras que concurren en la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

### A.2.- DATOS DEL SOLICITANTE

Solicitante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
CIF:	P-1404200-F
Dirección:	Puerta de Aguilar, 10. 14.550 Montilla (Córdoba)
Empresa Economía Mixta:	AGUAS DE MONTILLA, S.A.
CIF:	A-14724355
Representante de la Empresa:	D. Lorenzo Cuenda Hernández
Dirección:	Conde de la Cortina, 22 bajo 14.550 MONTILLA (Córdoba)
	Tel: 957 664 544 Fax: 957 653 067

### A.3.- DATOS INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL

Aguas de Montilla, S.A., está inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1833, folio 141, Hoja número CO-22.482, inscripción 1ª.

### A.4.- NÚMERO DE REGISTRO INDUSTRIAL

Como industria de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, Aguas de Montilla, S.A., está inscrita con el número 14026904.

### A.5.- NÚMERO DE HABITANTES DE DERECHO

El número de habitantes de derecho en Montilla es de 22.298 según el último padrón actualizado. El último dato facilitado por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla en 2025 es de 22.300 habitantes.

### A.6.- FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO

La figura jurídica mediante la cual se presta el servicio de abastecimiento de Aguas en Montilla es la de Empresa Mixta.



Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## B.- DATOS BÁSICOS DEL SERVICIO

### B.1.- DATOS BÁSICOS

#### B.1.1.- MEMORIA SUSCRIPTIVA

Se sigue en ella el orden del recorrido del agua desde su origen hasta los últimos puntos de suministro. Para facilitar la comprensión y localización, se adjunta al presente estudio un croquis de las instalaciones que seguidamente se describen. (Anexo 1).

Montilla está situada en la provincia de Córdoba, a 46 Km. al sur de la capital, a 5 Km. de la autovía A-45 y junto a la carretera nacional N-331.

El mayor volumen de agua consumida por esta población es de tipo doméstico, a excepción de algunos suministros industriales importantes.

La población de Montilla es de 22.298 habitantes, sin que sufra importantes fluctuaciones en periodo estival, según el último dato actualizado.

#### B.1.1.1.- Situación patrimonial

La situación patrimonial de la Sociedad se incluye en la Memoria de las Cuentas Anuales aportadas en el punto 1, Actividad de la Empresa, y es la siguiente:

El capital social es de un millón (1.000.000'00) de euros, representado en 100 acciones nominativas de diez mil (10.000'00) euros de v.n.c.u., divididas en dos clases, la Clase A, compuesta de 51 acciones, numeradas correlativamente del 1 al 51, representativas del 51,00 % del capital social y cuyo titular, según Escritura Fundacional, es el Excmo. Ayuntamiento de Montilla, y la Clase B, compuesta de 49 acciones, numeradas correlativamente del 1 al 49, representativas del 49,00 % del capital social y cuyo titular es Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.

#### B.1.1.2.- Valor de las instalaciones según Balance

El valor de las instalaciones de la Sociedad se refleja en el Balance y, en más detalle, en la Memoria de las Cuentas Anuales aportadas en los puntos 5, Inmovilizado intangible, y 6, Inmovilizado material:

Inmovilizado intangible	Euros				Saldo al 31 de diciembre de 2023
	Saldo al 1 de enero de 2023	Adiciones o dotaciones	Bajas	Trasposos	
<b>Coste</b>					
Cánones Concesionales	2.414.000				2.414.000
Inmovilizado intangible en curso					
<b>Total coste</b>	<b>2.414.000</b>				<b>2.414.000</b>
<b>Amortización Acumulada</b>					
Cánones Concesionales	-1.689.800	-96.560			-1.786.360
<b>Total amortizaciones acumuladas</b>	<b>-1.689.800</b>	<b>-96.560</b>			<b>-1.786.360</b>
<b>Coste neto</b>					
Cánones Concesionales	724.200	-96.560			627.640
Inmovilizado intangible en curso					
<b>Total coste neto</b>	<b>724.200</b>	<b>-96.560</b>			<b>627.640</b>



**ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA)  
AÑO 2025**

Inmovilizado material	Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2023	Adiciones o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2023
<b>Coste</b>					
Terrenos y construcciones	220.946	21.474			242.419
Instalaciones técnicas y otro I. Material	2.435.153	180.646		19.631	2.635.430
Inmovilizado material en curso	19.631	30.762		-19.631	30.762
<b>Total coste</b>	<b>2.675.730</b>	<b>232.882</b>			<b>2.908.611</b>
<b>Amortización Acumulada</b>					
Terrenos y construcciones	-106.760	-5.710			-112.470
Instalaciones técnicas y otro I. Material	-1.120.586	-143.495			-1.264.081
<b>Total amortizaciones acumuladas</b>	<b>-1.227.346</b>	<b>-149.205</b>			<b>-1.376.552</b>
<b>Coste neto</b>					
Terrenos y construcciones	114.186	15.763			129.949
Instalaciones técnicas y otro I. Material	1.314.567	37.151		19.631	1.371.349
Inmovilizado material en curso	19.631	30.762		-19.631	30.762
<b>Total coste neto</b>	<b>1.448.383</b>	<b>83.676</b>			<b>1.532.059</b>

**B.1.2.- INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO**

Aguas de Montilla cuenta con una oficina de atención al público, alquilada, de 350 m2 de superficie, dotada de los medios adecuados para la gestión (equipos informáticos, fotocopiadora, emisora, teléfono, fax, etc).

Así mismo, se dispone de 2 furgonetas Renault Kangoo Diesel, 1 furgoneta Renault Kangoo Eléctrica, 1 camión Peugeot Boxer, 1 Dumper, 2 Toyota Corolla híbridos, 1 Renault Twizy, 1 Ciclomotor y maquinaria y herramientas suficientes para el correcto desempeño de las tareas propias del Servicio.

El suministro de agua a la población de Montilla se consigue a través de la compra de agua en alta a Emproacsa. La infraestructura necesaria para la captación, elevación, tratamiento y distribución del agua son las que se indican en los epígrafes siguientes.

**B.1.3.- SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA**

**B.1.3.1.- Captaciones de pozos propios**

No existen captaciones propias en el sistema de abastecimiento de agua potable de Montilla.

**B.1.3.2.- Compra agua a EMPROACSA**

Para el agua de consumo humano, se cuenta con una toma directa de agua en alta de la empresa provincial EMPROACSA. Esta agua procede del embalse de Iznajar y de manantiales del Río de la Hoz. La toma se encuentra en un recinto propiedad del Ayuntamiento de Montilla situado en la Ctra. Montilla-Llano del Espinar en el paraje conocido como Cuesta Bernardina. En este recinto hay ubicados unos depósitos denominados Depósitos de la Sierra con una capacidad de 2.000 m3 en total.

**B.1.4.- SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA**

El agua procedente de EMPROACSA llega a Montilla mediante un sistema hidráulico que cuenta con una red en alta que comunica los depósitos de cabecera (Depósitos de la Sierra), con el casco urbano, alcanzando el mismo en la barriada de Santa María.

Se trata de una conducción cerrada por gravedad consistente en una tubería de fibrocemento de diámetro DN400 que discurre a través de terrenos de labor en una longitud aproximada de 4,7 kilómetros. Esta tubería a la entrada al casco urbano sufre una bifurcación en la Avda. Marqués de la Vega de Armijo, por un lado parte una tubería de diámetro DN150 de fibrocemento que se dirige por la calle Alonso Sánchez a los Depósitos de San Agustín, y por otra parte continua una tubería de diámetro DN400 hasta la plaza de la Rosa.



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## B.1.5.- DEPÓSITOS REGULADORES

El municipio de Montilla cuenta con una capacidad de almacenamiento de 4.000 m3 distribuidos en 4 depósitos de 1.000 m3 cada uno.

De entre ellos distinguimos entre depósitos de regulación (depósitos de La Sierra) y depósitos de distribución (depósitos de San Agustín)

SITUACIÓN	CAPACIDAD (M3)	OBSERVACIONES
Sierra Montilla	1.000	SUPERFICIAL, CILÍNDRICO
Sierra Montilla	1.000	SUPERFICIAL, CILÍNDRICO
C/ Juan Colín	1.000	SUPERFICIAL, CILÍNDRICO (sin uso)
C/ Juan Colín	1.000	SUPERFICIAL, CILÍNDRICO (sin uso)

## B.1.6.- RED DE DISTRIBUCIÓN

La red de distribución de agua potable de Montilla está constituida principalmente por fibrocemento, fundición, PVC y polietileno. Las nuevas redes destinadas a ampliaciones o renovación se realizan de fundición dúctil. Tiene una longitud aproximada de 83 km de los que el 90% son de trazado único (la más antigua) por las calles y el resto de doble trazado.

Las tuberías están comprendidas entre los diámetros de 50 y 400 mm.

La red está sectorizada mediante válvulas de corte distribuidas de manera que en el caso de cualquier avería o corte las incidencias sean mínimas.

Las acometidas se realizan actualmente en polietileno, existiendo una algunas acometidas antiguas de hierro y plomo que se van sustituyendo en la medida que se observa alguna irregularidad en las mismas.

## B.1.7.- TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Las aguas suministrada por Aguas de Montilla provienen en su totalidad de EMPROACSA:

**Agua superficial**, tiene su origen en el Embalse de Iznajar y manantiales del Río de la Hoz. El agua se somete a tratamiento de potabilización en la ETAP de Iznajar, desde donde se distribuye a las poblaciones consorciadas entre ellas Montilla. El agua llega a los depósitos de La Sierra, donde se dispone de un dispositivo de reclaración en caso necesario, y de ahí se distribuye a los depósitos de San Agustín y a la red de distribución.

**Control de calidad del agua suministrada**, se lleva a cabo conforme a lo establecido en el R.D. 3/2024 que establece los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano. Diariamente se determina el contenido de cloro libre en distintas tomas de la red y depósitos mediante el sistema D.P.D.

Los análisis en número y tipo a llevar a cabo serán los siguientes:

- A) Análisis Legionela:
  - Instalación Interior (PRL) 2 muestras año
- B) Análisis de Control:
  - En Depósito 14 muestras año
  - En Red de Distribución 10 muestras año
- C) Análisis Completo:
  - En Depósito 1 muestra año
  - En Red de Distribución 3 muestras año

## B.1.8.- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

En referencia a la gestión de las aguas residuales, el estudio se realiza de forma independiente.



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## B.2.- DATOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

### B.2.1.- POTENCIA INSTALADA EN LAS ESTACIONES DE ELEVACIÓN

En la actualidad todo el suministro de agua se realiza por gravedad, por lo tanto no existen estaciones de elevación.

### B.2.2.- CAUDALES DE AGUA UTILIZADOS

La totalidad del volumen de agua suministrado procede de la compra de agua a Emproacsa, empresa perteneciente a la Excm. Diputación de Córdoba.

Los volúmenes adquiridos, suministrados y previstos de los periodos 2024 y 2025 son los siguientes:

	2.024	2.025
DENOMINACIÓN PTO CAPTACIÓN	M3/AÑO	M3/AÑO
Emproacsa	1.265.102	1.224.016
<b>TOTAL VOLUMEN CAPTADO</b>	<b>1.265.102</b>	<b>1.224.016</b>

### B.2.3.- CAUDALES SUMINISTRADOS A LA RED

Son los mismos que los caudales utilizados, ya que no hay tratamientos en los que se puedan producir pérdidas.

### B.2.4.- CAUDALES FACTURADOS

Las facturaciones de los periodos a tener en cuenta del año 2024, que ha servido para la confección de las correspondientes facturaciones de recibos de agua y detallados por bloques y tipo de tarifa, ha sido el siguiente:

- El orden de abonados es el siguiente: doméstico, industrial-comercial-otros usos y organismos oficiales.

PERIODICIDAD DE FACTURACIÓN: TRIMESTRAL

CAUDALES FACTURADOS 2.024

Abonados	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	TOTALES
8.209	495.602	184.726	69.489	31.291	781.109
1.370	63.898	122.931			186.829
23	14.450				14.450
<b>9.602</b>	<b>573.950</b>	<b>307.658</b>	<b>69.489</b>	<b>31.291</b>	<b>982.388</b>

#### Previsión volumen a facturar en el año 2024:

Según la evolución del servicio, se estima un leve incremento de los abonados para este periodo y un decremento de la facturación de M3 del 1,07%, por lo tanto el volumen a facturar (sin tener en cuenta los consumos municipales) sería:

- Volumen a facturar en el periodo 2025:

PREVISIÓN DE CAUDALES A FACTURAR EN PERIODO 2.025

Abonados	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	TOTALES
8.279	490.351	182.769	68.753	30.959	772.832
1.382	63.221	121.629			184.850
23	14.297				14.297
<b>9.684</b>	<b>567.868</b>	<b>304.398</b>	<b>68.753</b>	<b>30.959</b>	<b>971.978</b>



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## Previsión volumen a suministrar en el periodo 2025:

En base a la previsión de facturación de agua en M3 para el próximo periodo (calculada en el punto anterior) y teniendo en cuenta un rendimiento del 83,50%, tenemos que la previsión de caudal a suministrar será:

	2.024	2.025
- M3 a facturar periodo:	982.388	971.978 M3
- Consumo municipales previstos:	47.927	43.956 M3
- Rendimiento red de distribución:	81,44%	83,00%
- <b>M3 a suministrar periodo:</b>	<b>1.265.102</b>	<b>1.224.016 M3</b>

## Cuantificación de las posibles fugas o pérdidas de agua en el servicio:

La cuantificación detallada de las posibles pérdidas de agua en la infraestructura del servicio, en base a la previsión de rendimiento técnico para el ejercicio de cálculo, se puede apreciar que el impacto del volumen de pérdidas es inferior al del ejercicio anterior por la mejora del rendimiento:

	2.024	2.025
- M3 a suministrar periodo:	1.265.102	1.224.016 M3
- Rendimiento red de distribución:	81,44%	83,00%
- Volumen de pérdidas:	234.787	208.082 M3
- <b>Impacto volumen de pérdidas:</b>	<b>74.360</b>	<b>65.903 Euros</b>

## **B.2.5.- NUMERO DE HABITANTES DE HECHO DEL MUNICIPIO**

Los últimos datos estadísticos disponibles nos indican que el censo de población en el municipio de Montilla es de:

**22.298** habitantes

## **B.2.6.- NUMERO DE HABITANTES SUMINISTRADOS**

Consideramos que el número de habitantes suministrados es igual que la población censada en el municipio, es decir:

**22.298** habitantes

Según se desprende de este último dato podemos calcular:

**Consumo medio anual en litros/habitante/día: 150 l/hab/día**

## **B.2.7.- NUMERO DE ABONADOS POR TIPO DE TARIFA**

Expuesto en el apartado B.2.4.

## **B.2.8.- ALTAS PREVISTAS NUEVOS ABONADOS**

En base al histórico de abonados de los últimos años vamos a calcular la previsión de abonados para el periodo 2025.

PERIODO	ABONADOS	INCREMENT. (%)
2.024	9.602	
2.025	9.684	0,85%

Teniendo en cuenta la evolución de la población, así como la previsión de viviendas de nueva construcción, consideramos un aumento mínimo del número de abonados.



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## B.2.9.- CONSUMO DE AGUA POR BLOQUES DE TARIFAS

Expuesto en al apartado B.2.4.

## B.2.10.- CONSUMO MEDIO USUAL EN M3 EN EL PERIODO 2025

CONSUMO MEDIO USUAL EN M3				
Tipo de tarifa	Nº de abonados	M3 agua consumidos	M3 mensuales consumidos	M3 consumidos por abonado y mes
Doméstico	8.279	772.832	64.403	7,78
Ind/Com/Otr.	1.382	184.850	15.404	11,15
Or. Oficiales	23	14.297	1.191	51,36
<b>Total</b>	<b>9.684</b>	<b>971.978</b>	<b>80.998</b>	<b>8,36</b>



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.- MEMORIA ECONÓMICA

### C.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS

Para el periodo 2025 se propone un incremento de tarifas de un **7,00%** en todos los conceptos tarifarios.

Como podemos apreciar, con la subida de tarifa propuesta para el año 2025 se corrige parcialmente los déficit de gestión que se pueden ver en la proyección del ejercicio 2024.

### C.2.- EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO

En este capítulo vamos a detallar todas las partidas de gastos e ingresos de la explotación, así como sus importes, durante los últimos doce meses, y efectuaremos la previsión correspondiente de cada una de ellas para el próximo ejercicio, valores que aplicaremos en los capítulos C.3 y C.4 que nos servirán para calcular la tarifa motivo de este estudio.

#### C.2.1.- GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Todos los gastos expuestos a continuación son IVA NO INCLUIDO.

##### a) COMPRA DE AGUA

El volumen total de compra de agua procede de Emproacsa, el cual para el periodo 2025 viene implícito por la previsión de la facturación, así como por el rendimiento técnico de la red.

En base a lo anterior, a continuación se indican los datos de compra de agua del periodo 2024, así como las previsiones de compra de agua para el periodo 2025:

Considerando el incremento de la tarifa del 15,00 % con respecto al 2024 aplicado por Emproacsa, resulta:

IMPORTE COMPRA DE AGUA PERIODO 2.024			
CONCEPTO	Cantidad	€/hab-€/m3	€
Cuota Fija (nº hab.2023)	22.298	1,8818	167.842,04
Cuota Variable (m3)	1.265.102	0,3167	400.675,72
<b>TOTALES COMPRA AGUA</b>			<b>568.517,76</b>

IMPORTE COMPRA DE AGUA PERIODO 2.025			
CONCEPTO	Cantidad	€/hab-€/m3	€
Cuota Fija (nº hab.2024)	22.298	2,4888	221.983,73
Cuota Variable (m3)	1.224.016	0,4188	512.654,62
<b>TOTALES COMPRA AGUA</b>			<b>734.638,35</b>

Para el 2025 se estima una variación de la población del **0,00%**

Considerando la aplicación por Emproacsa de la nueva Ordenanza Provincial Reguladora de Medidas Excepcionales aplicables a los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba resulta:

Ordenanza Provincial Reguladora de Medidas Excepcionales			
CONCEPTO	Cantidad	€/hab-€/m3	€
Cuota Variable (m3) 2024	71.043	0,3167	22.500,21
Cuota Variable (m3) 2025	67.822	0,4188	28.406,06

Total previsión compra agua para 2025: **763.044,41 €**



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## b) ENERGÍA ELÉCTRICA

La relación de suministros de energía eléctrica asociados directamente al Servicio Municipal de Aguas de Montilla, y los consumos del periodo 2024 y previstos para el 2025, son los siguientes:

IMPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA		
SUMINISTRO	2.024	2.025
Total Energía	4.108,34	4.157,63
<b>TOTAL</b>	<b>4.108,34</b>	<b>4.157,63</b>

Total Previsión Energía Eléctrica para 2024: 4.157,63 €

## c) PRODUCTOS QUÍMICOS DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS CONFORME A R.T.S. VIGENTE

Conforme al RD 3/2024:

- **Control cloro residual**, se utiliza un reactivo que mide diariamente la concentración de cloro en cuatro puntos de la red de distribución y depósitos.

Total coste 2024 por control cloro residual: 1.382,00 €

Total coste 2024 por control cloro residual: 1.405,49 €

- **Análisis de agua según RD 140/2003:**

TIPO DE ANÁLISIS	Nº ANÁLISIS AÑO		€/UD	€
	DEPOSITO	RED		
Análisis Legionela		2	928,00	1.856,00
An. de Control Depósitos	14		90,00	1.260,00
An. de Control Red		8	90,00	720,00
An. Completo Depósitos	1		775,00	775,00
An. Completo Red		1	775,00	775,00
An. Grifo Consumidor		16	85,00	1.360,00
Estudio Radioactividad	1	1	136,85	273,70
<b>Total coste Análisis 2024</b>				<b>7.019,70</b>

Total coste 2024 por Anál. de Agua: 7.019,70 €

TIPO DE ANÁLISIS	Nº ANÁLISIS AÑO		€/UD	€
	DEPOSITO	RED		
Análisis Legionela		2	928,00	1.856,00
An. de Control Depósitos	14		90,00	1.260,00
An. de Control Red		10	90,00	900,00
An. Completo Depósitos	1		775,00	775,00
An. Completo Red		2	775,00	1.550,00
An. Grifo consumidor		16	85,00	1.360,00
Estudio Radioactividad	1	1	119,00	238,00
<b>Total coste Análisis/Año 2025</b>				<b>7.939,00</b>

Total coste 2025 por An. de Agua: 7.939,00 €



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

La cloración del agua procedente de Emproacsa se lleva a cabo mediante la dosificación de hipoclorito sódico, en los puntos ya citados, mediante bombas dosificadoras electromagnéticas.

<b>CONSUMO HIPOCLORITO 2.024</b>
€
4.300,00

<b>CONSUMO HIPOCLORITO 2.025</b>
€
4.730,00

**Total coste previsto para 2025:** 4.730,00 €

<b>- Costes totales por control calidad de agua periodo</b>	<b>2.024</b>	
Control Cloro Residual		1.382,00 €
Análisis		7.019,70 €
Reactivos (Hipoclorito)		4.300,00 €
<b>- Total coste Prod. Tratamiento</b>	<b>2.024</b>	<b>12.701,70 €</b>
<b>- Costes totales por control calidad de agua periodo</b>	<b>2.025</b>	
Control Cloro Residual		1.405,49 €
Análisis		7.939,00 €
Reactivos (Hipoclorito)		4.730,00 €
<b>- Total coste Prod. Tratamiento</b>	<b>2.025</b>	<b>14.074,49 €</b>

#### d) MATERIAL DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se contempla en este apartado los gastos ocasionados por los materiales adquiridos y consumidos para la explotación, destinados a la conservación, mejora y ampliación de instalaciones y redes, tales como tuberías, válvulas, contadores, repuestos, materiales diversos, etc., sin considerar los costes de personal propios del Servicio que aparecerán en capítulo aparte.

	2.024	2.025
	€	€
Redes, contadores y acometidas	39.036,65	47.042,49
<b>IMPORTES TOTALES ANUALES</b>	<b>39.036,65</b>	<b>47.042,49</b>

**Total coste material de conservación y funcionamiento per. 2024** 47.042,49 €



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## e) GASTOS DE PERSONAL

El Servicio de Aguas de Montilla cuenta con el siguiente personal repartido de la siguiente forma:

- Personal operario	1 Capataz 1 Oficial 2ª 2 Peones (1 peón al 50%)	
- Personal Técnico-administrativo:	1 Gerente 1 Jefe de Distribución 1 Jefe de Administración	2 Aux. Administrativo 1 Lector

	2.024	2.025
PERSONAL	€	€
Personal Operario Abastecimiento	179.392,75	198.845,02
Personal Técnico-Administrativo	285.313,96	304.851,78
<b>IMPORTES TOTALES ANUALES</b>	<b>464.706,71</b>	<b>503.696,80</b>

De estos importes el 87 % de los gastos de personal técnico administrativo se financiará con la tarifa de agua, el 5 % mediante la tarifa de saneamiento y el 8 % mediante la tarifa de depuración.

Teniendo en cuenta lo anterior, los costes de personal del periodo 2024 y previstos para el periodo 2025 serán los siguientes:

	2.024	2.025
PERSONAL	€	€
Personal Operario	179.392,75	198.845,02
Personal Técnico-Administrativo	248.964,96	266.013,67
<b>IMPORTES TOTALES ANUALES</b>	<b>428.357,71</b>	<b>464.858,69</b>

Total Per. Prev. per. 2025

**464.858,69 €**

## f) TRABAJOS REALIZADOS POR TERCEROS PARA EL SERVICIO

Se contempla en este apartado los gastos ocasionados por los trabajos realizados por terceros para el servicio, destinados a la conservación, mejora y ampliación de instalaciones y redes de distribución de abastecimiento, tales como búsqueda de fugas en la red, obra civil, trabajos diversos, etc., sin considerar los costes de materiales y de personal propios del Servicio que aparecerán en capítulos aparte.

	2.024	2.025
	€	€
Trabajos subcontratados	129.134,28	116.623,74
<b>IMPORTES TOTALES ANUALES</b>	<b>129.134,28</b>	<b>116.623,74</b>

Total coste material de conservación y funcionamiento per. 2024

**116.623,74 €**



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## g) VEHÍCULOS

En esta partida se incluyen los gastos derivados de tres furgonetas, tres turismos, un camión, un dumper y un ciclomotor que se utilizan para la prestación del servicio. Los vehículos están alquilados bajo la modalidad de renting, excepto el ciclomotor, el camión y un dumper.

VEHÍCULOS	2.024	2.025
Comb. y mnto.	10.911,29	10.690,00
Renting	18.065,84	17.395,20
Seguros	5.085,27	5.603,96
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>34.062,40</b>	<b>33.689,16</b>

Una de las furgonetas se utilizan exclusivamente para el servicio de Alcantarillado, que supone el siguiente detalle de costes:

Alcantarillado	2.024	2.025
Comb. y mnto.	2.309,54	2.320,24
Renting	2.111,04	2.155,37
Seguros	679,04	693,30
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>5.099,62</b>	<b>5.168,91</b>

Con lo que los costes de vehículos a repartir una vez detraídos los costes anteriormente detallados serían:

VEHÍCULOS	2.024	2.025
Comb. y mnto.	8.601,75	8.369,76
Renting	15.954,80	15.239,83
Seguros	4.406,23	4.910,66
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>28.962,78</b>	<b>28.520,25</b>

De estos importes el 87 % de los gastos totales se financiará con la tarifa de agua, el 8 % mediante la tarifa de depuración y el 5 % mediante la tarifa de saneamiento.

	2.024	2.025
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>25.272,93</b>	<b>24.886,77</b>

**Total Costes Vehículos 2024**

**24.886,77 €**



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## h) GASTOS ADMINISTRATIVOS

	2.024	2.025
<b>PARTIDA GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>€/AÑO</b>	<b>€/AÑO</b>
Alquiler de oficina y almacén	20.852,00	21.354,84
Conservación y rep.	9.572,12	9.795,59
Prima seguros (exc. Vehículos)	22.331,92	30.745,91
Indemnización por siniestros	27.000,00	27.000,00
Servicios Bancarios	9.156,18	9.025,80
Publicidad y Relaciones Públicas	16.072,27	16.182,89
Comunicaciones	12.812,10	12.829,12
Gastos administración	18.803,81	4.720,00
Gtos facturación y cobro	16.091,13	17.930,53
Asesorías y Consultorías	37.949,02	54.702,74
Tributos o Tasas	3.892,26	4.880,00
Otros Gastos de Gestión	4.234,97	4.600,00
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>198.767,78</b>	<b>213.767,43</b>

Existen una serie de costes que son exclusivos de los servicios de Alcantarillado y Depuración, que suponen el siguiente detalle de costes:

	2.024	2.025
<b>PARTIDA GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>€/AÑO</b>	<b>€/AÑO</b>
Prima seguros (exc. Vehículos)	6.350,92	6.981,10
Indemnización por siniestros	18.000,00	18.000,00
Asesorías y Consultorías	1.500,00	1.500,00
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>25.850,92</b>	<b>26.481,10</b>

Con lo que los Costes Administrativos a repartir una vez detraídos los costes anteriormente detallados serían:

	2.024	2.025
<b>PARTIDA GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>€/AÑO</b>	<b>€/AÑO</b>
Alquiler de oficina y almacén	20.852,00	21.354,84
Conservación y rep.	9.572,12	9.795,59
Prima seguros (exc. Vehículos)	15.981,00	23.764,81
Indemnización por siniestros	9.000,00	9.000,00
Servicios Bancarios	9.156,18	9.025,80
Publicidad y Relaciones Públicas	16.072,27	16.182,89
Comunicaciones	12.812,10	12.829,12
Gastos administración	18.803,81	4.720,00
Gtos facturación y cobro	16.091,13	17.930,53
Asesorías y Consultorías	36.449,02	53.202,74
Tributos o Tasas	3.892,26	4.880,00
Otros Gastos de Gestión	4.234,97	4.600,00
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>172.916,86</b>	<b>187.286,33</b>

De estos importes el 87 % de los gastos totales se financiará con la tarifa de agua, el 8 % mediante la tarifa de depuración y el 5 % mediante la tarifa de saneamiento.

	2.024	2.025
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>150.887,25</b>	<b>163.426,05</b>

**Total Gastos Administrativos 2024**

**163.426,05 €**



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## i) GASTOS DE AMORTIZACIÓN TÉCNICA DE LOS ACTIVOS

En este apartado se incluyen la amortización técnica de vehículos, maquinaria, equipos y el resto de instalaciones propias del abastecimiento.

### i.1) AMORTIZACIONES CORRIENTES DEL SERVICIO

La cuota de amortización se ha calculado sobre el coste del activo, considerando los coeficientes de amortización indicados en la legislación vigente, para los periodos objeto de estudio resulta (es igual):

DESCRIPCIÓN	2.024	2.025
Am. Conce. Activas	96.560,00	96.560,00
Otras Amortizaciones	3.877,08	2.263,12
Fondo de Reversión	21.304,32	21.304,32
Fondo Social	8.000,00	8.000,00
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>129.741,40</b>	<b>128.127,44</b>

De estos importes el 87 % de los gastos totales se financiará con la tarifa de agua, el 8 % mediante la tarifa de depuración y el 5 % mediante la tarifa de saneamiento.

DESCRIPCIÓN	2.024	2.025
Am. Inmov Material Agua	56.806,01	93.252,68
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>56.806,01</b>	<b>93.252,68</b>

	2.024	2.025
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>170.018,36</b>	<b>205.056,68</b>

Total amort. técnica per. 2025

<b>205.056,68 €</b>
---------------------

## j) GASTOS FINANCIEROS

En este apartado se incluyen los gastos financieros correspondientes a las inversiones realizadas y al circulante:

	2.024	2.025
<b>Gastos financieros</b>	<b>48.448,92</b>	<b>49.924,55</b>

De estos importes el 87 % de los gastos totales se financiará con la tarifa de agua, el 8 % mediante la tarifa de depuración y el 5 % mediante la tarifa de saneamiento.

	2.024	2.025
<b>Gastos financieros</b>	<b>42.276,53</b>	<b>43.564,16</b>



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## k) PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS

La practica de la administración del abastecimiento demuestra que siempre quedan una serie de recibos al cobro por ausencia prolongada de los propietarios de las viviendas, cambio de titularidad no notificados al servicio, que se percata cuando ha desaparecido el anterior abonado, morosos, etc.

€ FACTURADO	2.024	% PROV. INSOLVENCIAS	2.024
	1.560.120,80	1,0000%	15.601,21

**Total provisión insolvencias 2024:** 15.601,21 €/Año

€ FACTURADO	2.025	% PROV. INSOLVENCIAS	2.025
	1.754.450,39	1,0000%	17.544,50

**Total provisión insolvencias 2024:** 17.544,50 €

Es procedente cargar las provisiones de insolvencias en los costes del servicio ya que se incluyen dentro de los costes variables en el Estudio de Viabilidad Inicial del Servicio aportado por el Ayuntamiento que servía de base para el Estudio de viabilidad de la concesión.

## l) OTROS GASTOS DE GESTIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos de la empresa mixta se ha de incluir como un coste mas del servicio la prestación por asistencia técnica del socio privado. Este coste se calcula aplicando un 3% a los ingresos tarifarios de la sociedad.

En base a lo anteriormente expuesto, tendremos para los periodos 2024 y 2024 lo siguiente:

	2.024	2.025
Ingresos Cuota Variable	1.047.044,95	1.174.605,15
Ingresos Cuota Fija	507.267,75	575.045,24
Otros Ingresos	5.808,10	4.800,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.560.120,80</b>	<b>1.754.450,39</b>

2.024			
	€		Total
	1.560.120,80	3,00%	46.803,62

2.025			
	€		Total
	1.754.450,39	3,00%	52.633,51

**Total retribución 2024:** 52.633,51 €



**ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025**

**m) RESUMEN GASTOS DE EXPLOTACIÓN, DESGLOSADO POR PARTIDAS**

El resumen de los gastos de explotación, desglosados por partidas, es el que sigue:

<b>PARTIDA DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.024</b>	<b>IMPORTE €</b>
a) Compra de agua		568.517,76 €
b) Energía eléctrica		4.108,34 €
c) Productos químicos, etc		12.701,70 €
d) Material de conservación y funcionamiento		39.036,65 €
e) Gastos de personal		428.357,71 €
f) Trabajos realizados por terceros para el servicio		129.134,28 €
g) Gastos de vehículos		25.272,93 €
h) Gastos administrativos		150.887,25 €
i) Amortización de inversiones corrientes		170.018,36 €
j) Gastos financieros		42.276,53 €
k) Provisión de insolvencias		15.601,21 €
l) Otros gastos de gestión		46.803,62 €
<b>TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.024</b>	<b>1.632.716,33</b>

<b>PARTIDA DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.025</b>	<b>IMPORTE €</b>
a) Compra de agua		763.044,41 €
b) Energía eléctrica		4.157,63 €
c) Productos químicos, etc		14.074,49 €
d) Material de conservación y funcionamiento		47.042,49 €
e) Gastos de personal		464.858,69 €
f) Trabajos realizados por terceros para el servicio		116.623,74 €
g) Gastos de vehículos		24.886,77 €
h) Gastos administrativos		163.426,05 €
i) Amortización de inversiones corrientes		205.056,68 €
j) Gastos financieros		43.564,16 €
k) Provisión de insolvencias		17.544,50 €
l) Otros gastos de gestión		52.633,51 €
<b>TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.025</b>	<b>1.916.913,13</b>



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.2.2.- INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

### C.2.2.1.- INGRESOS POR VENTA DE AGUA

Los ingresos de explotación del servicio municipal de aguas de Montilla, previstos para el periodo 2024 y 2024 (4 facturaciones trimestrales y 12 mensuales para grandes consumidores), desglosados por tipo de abonados y periodo han sido (IVA no incluido):

TARIFA	1T	2T	3T	4T	TOTALES
<b>Domestico</b>					
C.Consumo	181.083,95	182.289,16	211.226,12	204.325,18	778.924,41
C. Servicio	98.996,46	99.310,55	111.641,80	111.641,80	421.590,61
<b>Total</b>	<b>280.080,40</b>	<b>281.599,70</b>	<b>322.867,93</b>	<b>315.966,99</b>	<b>1.200.515,02</b>
<b>Ind/Co/Ot</b>					
C.Consumo	57.322,97	56.972,70	65.978,40	71.143,12	251.417,18
C. Servicio	18.064,27	18.261,20	20.507,89	20.507,89	77.341,25
<b>Total</b>	<b>75.387,24</b>	<b>75.233,90</b>	<b>86.486,28</b>	<b>91.651,00</b>	<b>328.758,43</b>
<b>C.Oficiales</b>					
C.Consumo	3.283,93	3.827,88	4.842,55	4.748,99	16.703,36
C. Servicio	1.961,39	1.961,39	2.206,56	2.206,56	8.335,90
<b>Total</b>	<b>5.245,32</b>	<b>5.789,27</b>	<b>7.049,11</b>	<b>6.955,55</b>	<b>25.039,25</b>
<b>TOTALES</b>	<b>360.712,96</b>	<b>362.622,87</b>	<b>416.403,32</b>	<b>414.573,54</b>	<b>1.554.312,70</b>

<b>INGRESOS POR CUOTA DE CONSUMO 2.024</b>	<b>1.047.044,95</b>
<b>INGRESOS POR CUOTA FIJA 2.024</b>	<b>507.267,75</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2.024</b>	<b>1.554.312,70</b>

### - INGRESOS POR VENTA DE AGUA PREVISTOS PERIODO 2025

TARIFA	1T	2T	3T	4T	TOTALES
<b>Domestico</b>					
C.Consumo	209.186,64	210.688,44	232.256,98	225.030,87	877.162,92
C. Servicio	116.185,31	116.185,31	124.318,39	124.318,39	481.007,40
<b>Total</b>	<b>325.371,94</b>	<b>326.873,75</b>	<b>356.575,37</b>	<b>349.349,26</b>	<b>1.358.170,31</b>
<b>Ind/Co/Ot</b>					
C.Consumo	65.883,61	65.429,35	71.189,05	76.870,05	279.372,06
C. Servicio	20.507,89	20.507,89	21.943,45	21.943,45	84.902,68
<b>Total</b>	<b>86.391,50</b>	<b>85.937,23</b>	<b>93.132,51</b>	<b>98.813,50</b>	<b>364.274,74</b>
<b>C.Oficiales</b>					
C.Consumo	3.655,35	4.260,82	5.126,53	5.027,48	18.070,18
C. Servicio	2.206,56	2.206,56	2.361,02	2.361,02	9.135,16
<b>Total</b>	<b>5.861,91</b>	<b>6.467,38</b>	<b>7.487,55</b>	<b>7.388,50</b>	<b>27.205,34</b>
<b>TOTALES</b>	<b>417.625,35</b>	<b>419.278,36</b>	<b>457.195,42</b>	<b>455.551,26</b>	<b>1.749.650,39</b>

<b>INGRESOS POR CUOTA DE CONSUMO 2.025</b>	<b>1.174.605,15</b>
<b>INGRESOS POR CUOTA FIJA 2.025</b>	<b>575.045,24</b>
<b>TOTAL INGRESOS 2.025</b>	<b>1.749.650,39</b>



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.2.2.2.- OTROS INGRESOS TARIFARIOS

En este capítulo se incluyen los ingresos del Servicio provenientes de conceptos incluidos en las Tarifas y por conceptos totalmente distintos. Entre los primeros se encuentran todos aquellos ingresos provenientes de la Cuota de Contratación y Cuota de Reconexión. los cuales están perfectamente definidos en las Tarifas vigentes.

Los ingresos obtenidos por estos conceptos en los periodos 2024 y 2025 fueron de:

OTROS INGRESOS	2.024	2.025
Otros ingresos tarifarios (Cuota cont. y recon.)	5.808,10	4.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.808,10</b>	<b>4.800,00</b>

## C.3.- CALCULO DE LA TARIFA MEDIA

### C.3.1.-PREVISIÓN RAZONADA DEL VOLUMEN DE AGUA A FACTURAR

En base a lo expuesto en el capítulo de datos técnicos del servicio apartado B.2.4, los M3 a facturar en el próximo ejercicio son:

**M3 a facturar periodo      2.025      .....      971.978**

Según la evolución del servicio, se estima un incremento de la facturación de m3 del 2,12 % en el volumen a facturar (sin tener en cuenta los consumos municipales) en base a las últimas tendencias.

### C.3.2.- GASTOS A CUBRIR POR INGRESOS TARIFARIOS

Estos gastos serán, resumiendo lo expuesto anteriormente, de explotación, es decir:

PARTIDA DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN	IMPORTE €/AÑO
a) Compra de agua	763.044,41 €
b) Energía eléctrica	4.157,63 €
c) Productos químicos, etc	14.074,49 €
d) Material de conservación y funcionamiento	47.042,49 €
e) Gastos de personal	464.858,69 €
f) Trabajos realizados por terceros para el servicio	116.623,74 €
g) Gastos de vehículos	24.886,77 €
h) Gastos administrativos	163.426,05 €
i) Amortización de inversiones corrientes	205.056,68 €
j) Gastos financieros	43.564,16 €
k) Provisión de insolvencias	17.544,50 €
l) Otros gastos de gestión	52.633,51 €
<b>TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN PREVISTOS      2.025</b>	<b>1.916.913,13</b>

### C.3.3.- TARIFA MEDIA

Se obtiene de dividir los gastos de explotación entre el volumen de m3 que está previsto facturar:

$\frac{\text{GASTOS EXPLOTACIÓN}}{\text{M3 A FACTURAR 2025}} = \frac{1.916.913,13}{971.978} = 1,9722 \text{ €/m3}$

Total Tarifa Media periodo 2025: **1,9722 €/m3**



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.4.- SISTEMA TARIFARIO PROPUESTO

### C.4.1. SISTEMA TARIFARIO

Dadas las características del suministro, con un consumo constante en todo el año, exceptuando el periodo estival, donde se produce un aumento lógico de éste, se propone una tarifa compuesta por una "cuota de servicio", fija, que cubra parte de los gastos fijos del Servicio de Agua y, de una "cuota de consumo", diferenciada en varios bloques; aumentando el precio en €/m<sup>3</sup>, a mayor unidad de bloque, premiando así el ahorro. Se propone una subida con respecto al 2024 de un 7,00% para todo el sistema tarifario salvo para la cuota variable para uso doméstico y para uso industrial, comercial y otros que tendrá una subida media del 5,94%, redondeando a cuatro decimales y teniendo en cuenta que el redondeo será al alza si el quinto decimal es 5 o superior.

### C.4.2.- ESTRUCTURA Y VALORES DEL SISTEMA TARIFARIO PROPUESTO

#### C.4.2.1.- CUOTA FIJA O DE SERVICIO (IVA NO INCLUIDO)

Depende del Uso y del calibre del contador. A continuación se exponen las tarifas propuestas para el periodo 2024:

CAUDAL N. (m <sup>3</sup> /h)	CALIBRE	TARIFA PROPUESTA	TARIFA ACTUAL
		<b>2.025</b>	<b>2.024</b>
		(€/trim)	(€/trim)
- de 1,5	13 mm	12,6029	11,7784
2	15 mm	12,6029	11,7784
3	20 mm	28,2660	26,4168
4	25 mm	44,9435	42,0033
6	30 mm	64,0212	59,8329
10	40 mm	110,3138	103,0970
15	50 mm	171,6158	160,3886
25	65 mm	289,4134	270,4798
40	80 mm	437,1869	408,5859
60 y +	100 mm y sup.	685,0718	640,2540

#### C.4.2.2.- CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO (IVA NO INCLUIDO)

##### USO DOMESTICO

BLOQUE	m3/Trimestre	2.025 Euros/m3	2.024 Euros/m3
1	De 0 a 16	0,8503	0,8052
2	De 17 a 30	1,2684	1,1972
3	De 31 a 60	1,7551	1,6296
4	> 60	3,0755	2,7833

##### USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS

BLOQUE	m3/Trimestre	2.025 Euros/m3	2.024 Euros/m3
1	De 0 a 25	1,2571	1,1904
2	> 25	1,7418	1,5763

##### USO ORGANISMOS OFICIALES

BLOQUE	m3/Trimestre	2.025 Euros/m3	2.024 Euros/m3
Único		1,3027	1,2175



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.4.2.3.- CUOTA DE CONTRATACIÓN (IVA NO INCLUIDO)

Según el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de la Junta de Andalucía son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de un suministro de agua a las entidades suministradoras, para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización del contrato. En nuestro caso se proponen los siguientes valores :

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE (mm)	DOMESTICA	IND/COM/OTROS	OFICIAL
		€	€	€
- de 1,5	13	46,8861	69,1460	80,2779
2	15	46,8861	69,1460	80,2779
3	20	85,6373	102,7607	121,5046
4	25	104,2784	114,5151	136,6557
6	30	122,3284	139,9304	157,2134
10	40	158,4284	176,0304	193,3134
15	50	194,5284	212,1304	229,4134
25	65	248,6784	266,2804	283,5634
40	80	302,8284	320,4304	337,7134
60 y +	100 y sup.	375,0284	392,6304	409,9134

La cuota máxima en euros que se podría exigir por este concepto se calcula por la expresión:

$$Cc = 3,61d - 27,05 (2 - p/t)$$

En la cual:

"d" es el diámetro o calibre nominal del contador en milímetros

"p" es el precio mínimo que por metro cúbico de agua facturado tenga autorizado la Entidad suministradora para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud del mismo.

**En este caso "p" será:**

- 0,8052 para uso doméstico**
- 1,1904 para uso industrial**
- 1,2175 para uso oficial**

"t" es el precio mínimo que por metro cúbico de agua facturado tenga autorizado la Entidad suministradora, para la modalidad de suministro solicitado, en la fecha de entrada en vigor del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de la Junta de Andalucía.

**Y "t" será:**

- 0,3197 para uso doméstico**
- 0,3756 para uso industrial**
- 0,3197 para uso oficial**

La cuota máxima que se podría exigir por este concepto para cada tipo de suministro será la siguiente:

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE (mm)	DOMESTICA	IND/COM/OTROS	OFICIAL
		Euros	Euros	Euros
- de 1,5	13	60,9584	78,5604	95,8434
2	15	60,9584	78,5604	95,8434
3	20	86,2284	103,8304	121,1134
4	25	104,2784	121,8804	139,1634
6	30	122,3284	139,9304	157,2134
10	40	158,4284	176,0304	193,3134
15	50	194,5284	212,1304	229,4134
25	65	248,6784	266,2804	283,5634
40	80	302,8284	320,4304	337,7134
60 y +	100 y sup.	375,0284	392,6304	409,9134



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.4.2.4.- CUOTA DE RECONEXIÓN (IVA NO INCLUIDO)

Es la contraprestación económica que la Entidad suministradora puede exigir por el restablecimiento del servicio al usuario que ha sido privado del mismo por las causas legítimas establecidas.

La cuota de reconexión será igual al valor de la cuota de contratación para un uso doméstico en función del calibre del contador y será aplicable a todos los suministros, es decir:

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE (mm)	TODO USO
		€
- de 1,5	13	46,8861
2	15	46,8861
3	20	85,6373
4	25	104,2784
6	30	122,3284
10	40	158,4284
15	50	194,5284
25	65	248,6784
40	80	302,8284
60 y +	100 y sup.	375,0284

## C.4.2.5.- FIANZAS (IVA NO INCLUIDO)

Las fianzas se justifican para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado. Su importe máximo se obtendrá multiplicando el calibre del contador, expresado en milímetros, por el importe mensual de la Cuota de Servicio que al suministro solicitado corresponda y por el periodo de facturación en meses, que tenga establecida la entidad suministradora.

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE (mm)	LIMITE FIANZA (Art 57 R.A.S.D.A)		FIANZA PROPUESTA
		C.Servicio	Límite	Euros
- de 1,5	13	12,6029	163,8377	53,0725
2	15	12,6029	163,8377	53,0725
3	20	28,2660	565,3200	190,7042
4	25	44,9435	1.123,5875	374,5218
6	30	64,0212	1.920,6360	640,2232
10	40	110,3138	4.412,5520	1.470,8649
15 y +	50 y superiores	171,6158	8.580,7900	2.860,2571

En los suministros esporádicos, temporales o circunstanciales solicitados con este carácter, el importe de la fianza será:

CAUDAL NOMINAL (m3/h)	CALIBRE CONTADOR (mm)	FIANZA PROPUESTA TEMPORALES Euros
- de 1,5	13	159,2175
2	15	159,2175
3	20	572,1123
4	25	1.123,5656
6	30	1.920,6697
10	40	4.412,5949
15 y +	50 y sup	8.580,7716



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.4.2.6.- DERECHOS DE ACOMETIDA (IVA NO INCLUIDO)

De acuerdo al Artículo 31 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua se denomina Derecho de Acometida a las compensaciones económicas que deberá satisfacer los solicitantes de una acometida para sufragar los gastos de ejecución y para compensar el valor proporcional de las inversiones que deban realizarse en las ampliaciones, modificaciones, o reformas y mejoras de las redes de distribución.

La cuota única a satisfacer por este concepto tendrá estructura binómica, según la expresión:

$$C = Axd + Bxq$$

En la que:

C= Derecho de acometida

A= Valor medio de la acometida tipo en €/mm de diámetro

B= Coste medio por l/s instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras o refuerzos que se realicen anualmente.

d= Diámetro nominal en mm de la acometida a ejecutar

q= Caudal instalado

El parámetro "A", tal y como se ha definido anteriormente, es el valor medio de la acometida tipo, en euros por mm de diámetro. El cálculo del mismo se efectúa valorando el importe de instalación de una acometida tipo y dividiendo dicho importe por el diámetro (mm) de la misma. La acometida tipo está compuesta por los siguientes materiales:

- 1 Collarín toma fundición salida 1"
- 2 Enlace latón RM 32 x 1"
- 5 Ml tubería polietileno PE-32 Dn32 PN 16
- 1 Válvula esfera latón 1"
- 1 Tapa de registro 30x30

No se considera para calcular este valor los trabajos de obra civil de apertura de zanja, reposición de pavimento, etc, los cuales serán por cuenta del solicitante.

Resumiendo, tendremos los valores siguientes:

	<b>2.024</b>	<b>2.025</b>	
<b>PARÁMETRO A</b>	12,4544	13,3262	Euros/mm
<b>PARÁMETRO B</b>	83,5788	89,4293	Euros/l/seg



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.4.3.- COMPROBACIÓN DE QUE EL SISTEMA TARIFARIO PROPUESTO, UNA VEZ APLICADO, EQUIVALE A LA TARIFA MEDIA CALCULADA

Los ingresos reflejados en este apartado, tanto la cuota de servicio como la cuota de consumo, están calculados teniendo en cuenta el retraso en la entrada en vigor de las tarifas propuestas ya que se estima que las nuevas tarifas se aplicarían a partir de mayo, con lo que hasta finales del segundo trimestre no se aplicarían.

### C.4.3.1.- INGRESOS POR CUOTA DE SERVICIO

CAUDAL NONIMAL	CALIBRE CONTADOR	Nº CUOTAS DE SERVICIO	TARIFA PROPUESTA	INGRESOS CUOTA SERVICIO
(m3/h)	(mm)		€/TRIMESTRE	€
- de 1,5	13	9.674	12,6029	487.681,82
2	15	590	12,6029	29.742,84
3	20	79	28,2660	8.932,06
4	25	62	44,9435	11.145,99
6	30	53	64,0212	13.572,49
10	40	30	110,3138	13.237,66
15	50	4	171,6158	2.745,85
25	65	0	289,4134	0,00
40	80	3	437,1869	5.246,24
60 y +	100 y sup.	1	685,0718	2.740,29
	<b>TOTAL</b>	<b>10.496</b>		<b>575.045,24</b>

<b>TOTAL INGRESOS CUOTA SERVICIO</b>	<b>575.045,24</b>
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.916.913,13</b>
<b>LIMITE 30% GASTOS EXPLOTACIÓN</b>	<b>575.073,94</b>

Se observa que no se supera el 30% de los gastos de explotación.

### C.4.3.2.- INGRESOS POR CUOTA DE CONSUMO

TARIFA	BLOQUES	M3 A FACT.	€/M3	INGRESOS
<b>DOMESTICA</b>	Bloque 1	490.351	0,8503	416.945,22
	Bloque 2	182.769	1,2684	231.824,04
	Bloque 3	68.753	1,7551	120.668,07
	Bloque 4	30.959	3,0755	95.215,85
<b>INDUSTRIAL/CO M/OTROS</b>	Bloque 1	63.221	1,2571	79.474,84
	Bloque 2	121.629	1,7418	211.852,99
<b>OFICIAL</b>	Bloque 1	14.297	1,3027	18.624,15

**TOTAL INGRESADO POR CUOTA DE CONSUMO: 1.174.605,15**



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.4.3.3.- TOTAL INGRESOS VENTA AGUA

<b>Ejercicio</b>	<b>2.024</b>	
- INGRESOS POR CUOTA DE SERVICIO:		507.267,75 Euros
- INGRESOS POR CUOTA DE CONSUMO:		1.047.044,95 Euros
<b>- TOTAL INGRESOS POR VENTA DE AGUA:</b>		<b>1.554.312,70 Euros</b>
<b>- TOTAL OTROS INGRESOS:</b>		<b>5.808,10 Euros</b>
<b>- TOTAL INGRESOS AÑO</b>		<b>1.560.120,80 Euros</b>
<b>- TOTAL COSTES ASOCIADOS VENTA DE AGUA:</b>		<b>1.632.716,33 Euros</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.024</b>	<b>-72.595,53 Euros</b>
<b>Ejercicio</b>	<b>2.025</b>	
- INGRESOS POR CUOTA DE SERVICIO:		575.045,24 Euros
- INGRESOS POR CUOTA DE CONSUMO:		1.174.605,15 Euros
<b>- TOTAL INGRESOS POR VENTA DE AGUA:</b>		<b>1.749.650,39 Euros</b>
<b>- TOTAL OTROS INGRESOS:</b>		<b>4.800,00 Euros</b>
<b>- TOTAL INGRESOS AÑO</b>		<b>1.754.450,39 Euros</b>
<b>- TOTAL COSTES ASOCIADOS VENTA DE AGUA:</b>		<b>1.916.913,13 Euros</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.025</b>	<b>-162.462,74 Euros</b>

## C.4.3.4.- COMPROBACIÓN TARIFA MEDIA APLICADA

Se obtiene de dividir el total de los ingresos entre el volumen de m3 que está previsto facturar:

<u>INGRESOS AÑO 2.025</u>	<u>1.754.450,39</u>	<b>1,8050 €/m3</b>
M3 A FACTURAR 2.025	971.978	

Como podemos apreciar con esta comprobación obtenemos una tarifa media de 1,8050 €/m3, resultado de los ingresos por aplicación de la tarifa propuesta y los m3 previstos facturar. Dicha tarifa media no coincide con la tarifa media obtenida de dividir los gastos de explotación previstos para el ejercicio 2025 y los m3 previstos facturar en el mismo ejercicio ya que refleja un déficit de 162.462,74 euros para el 2025 que se compensa con el resto de servicios que componen el Ciclo Integral del Agua gestionado por Aguas de Montilla.



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.5.1.- SISTEMA DE TARIFAS VIGENTES

La Tarifa Vigente fue aprobada según la RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, publicada en el BOJA nº 68 de 9 de abril de 2024, (PP. 8324/2024).

### C.5.1.1.- CUOTA FIJA O DE SERVICIO (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL NOMINAL (m3/h)	CALIBRE CONTADOR (mm)	TARIFA DOMESTICA	TARIFA INDUSTRIAL, C. OFICIALES, OTROS USOS
- de 1,5	13	11,7784	11,7784
2	15	11,7784	11,7784
3	20	26,4168	26,4168
4	25	42,0033	42,0033
6	30	59,8329	59,8329
10	40	103,0970	103,0970
15	50	160,3886	160,3886
25	65	270,4798	270,4798
40	80	408,5859	408,5859
60 y +	100 y sup.	640,2540	640,2540

### C.5.1.2.- CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO (IVA NO INCLUIDO)

#### USO DOMESTICO

BLOQUE	m3/Trimestre	Euros/m3
1	De 0 a 16	0,8052
2	De 17 a 30	1,1972
3	De 31 a 60	1,6296
4	> 60	2,7833

#### USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS USOS

BLOQUE	m3/Trimestre	Euros/m3
1	De 0 a 25	1,1904
2	> 25	1,5763

#### USO CENTROS OFICIALES

BLOQUE	m3/Trimestre	Euros/m3
Único		1,2175

### C.5.1.3.- CUOTA DE CONTRATACIÓN (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL NOMINAL (m3/h)	CALIBRE CONTADOR (mm)	DOMESTICA	INDUST/ COMERC/ OTROS	OFICIAL
		Euros	Euros	Euros
- de 1,5	13	43,8188	64,6224	75,0261
2	15	43,8188	64,6224	75,0261
3	20	80,0349	96,0380	113,5557
4	25	98,0849	107,0235	127,7156
6	30	116,1349	132,1380	145,7656
10	40	152,2349	168,2380	181,8656
15	50	188,3349	204,3380	217,9656
25	65	242,4849	258,4880	272,1156
40	80	296,6349	312,6380	326,2656
60 y +	100 y sup.	368,8349	384,8380	398,4656



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.5.1.4.- CUOTA DE RECONEXIÓN (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE (mm)	TODO USO
		Euros
- de 1,5	13	43,8188
2	15	43,8188
3	20	80,0349
4	25	98,0849
6	30	116,1349
10	40	152,2349
15	50	188,3349
25	65	242,4849
40	80	296,6349
60 y +	100 y sup.	368,8349

## C.5.1.5.- FIANZAS (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL NOMINAL (m3/h)	CALIBRE CONTADOR (mm)	DOMESTICO/ INDUST/COMERC/ OTROS/OFICIAL	TEMPORALES / ESPORÁDICOS
		Euros	Euros
- de 1,5	13	49,6005	148,8014
2	15	49,6005	148,8014
3	20	178,2282	534,6844
4	25	350,0204	1.050,0613
6	30	598,3394	1.795,0184
10	40	1.374,6401	4.123,9205
15 y +	50 y sup	2.673,1375	8.019,4127

## C.5.1.6.- DERECHOS DE ACOMETIDA (IVA NO INCLUIDO)

PARÁMETRO A	12,4544	Euros/mm
PARÁMETRO B	83,5788	Euros/L/seg



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.5.2.- SISTEMA TARIFARIO PROPUESTO

### C.5.2.1.-CUOTA FIJA O DE SERVICIO (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL NOMINAL (m3/h)	CALIBRE CONTADOR (mm)	TARIFA TODOS LOS USOS 2.025
- de 1,5	13	12,6029
2	15	12,6029
3	20	28,2660
4	25	44,9435
6	30	64,0212
10	40	110,3138
15	50	171,6158
25	65	289,4134
40	80	437,1869
60 y +	100 y sup.	685,0718

### C.5.2.2.- CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO (IVA NO INCLUIDO)

#### USO DOMESTICO

BLOQUE	m3/Trimestre	2.025 Euros/m3
1	De 0 a 16	0,8503
2	De 17 a 30	1,2684
3	De 31 a 60	1,7551
4	> 60	3,0755

#### USO INDUSTRIAL/COMERCIAL/OTROS USOS

BLOQUE	m3/Trimestre	2.025 Euros/m3
1	De 0 a 25	1,2571
2	> 25	1,7418

#### USO CENTROS OFICIALES

BLOQUE	m3/Trimestre	2.025 Euros/m3
Único		1,3027



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.5.2.3.- CUOTA DE CONTRATACIÓN (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL NOMINAL	CALIBRE CONTADOR	DOMESTICA	IND/COM/OTR. USOS	OFICIAL
(m3/h)	(mm)	Euros	Euros	Euros
- de 1,5	13	46,8861	69,1460	80,2779
2	15	46,8861	69,1460	80,2779
3	20	85,6373	102,7607	121,5046
4	25	104,2784	114,5151	136,6557
6	30	122,3284	139,9304	157,2134
10	40	158,4284	176,0304	193,3134
15	50	194,5284	212,1304	229,4134
25	65	248,6784	266,2804	283,5634
40	80	302,8284	320,4304	337,7134
60 y +	100 y sup.	375,0284	392,6304	409,9134

## C.5.2.4.- CUOTA DE RECONEXIÓN (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE (mm)	TODO USO
		Euros
- de 1,5	13	46,8861
2	15	46,8861
3	20	85,6373
4	25	104,2784
6	30	122,3284
10	40	158,4284
15	50	194,5284
25	65	248,6784
40	80	302,8284
60 y +	100 y sup.	375,0284

## C.5.2.5.- FIANZAS (IVA NO INCLUIDO)

CAUDAL NOMINAL	CALIBRE CONTADOR	TODO USO	ESPORÁDICO/ TEMPORAL
(m3/h)	(mm)	Euros	Euros
- de 1,5	13	53,0725	159,2175
2	15	53,0725	159,2175
3	20	190,7042	572,1123
4	25	374,5218	1.123,5656
6	30	640,2232	1.920,6697
10	40	1.470,8649	4.412,5949
15 y +	50 y sup	2.860,2571	8.580,7716

## C.5.2.6.- DERECHOS DE ACOMETIDA (IVA NO INCLUIDO)

PARÁMETRO A	13,3262	Euros/mm
PARÁMETRO B	89,4293	Euros/L/seg



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.5.2.7.- RESUMEN DE LA TARIFA PROPUESTA

### CUOTA FIJA O DE SERVICIO

#### Tarifa para todos los usos

Caudal Nominal (m3/h)	Calibre del contador (mm)	Euros/Trimestre	IVA excluido
- de 1,5	13	12,6029	
2	15	12,6029	
3	20	28,2660	
4	25	44,9435	
6	30	64,0212	
10	40	110,3138	
15	50	171,6158	
25	65	289,4134	
40	80	437,1869	
60 y +	100 y sup	685,0718	

### CUOTA VARIABLE

#### Consumo Doméstico

	Euros	IVA excluido
Hasta 16 m3/trimestre	0,8503	
Más de 17 hasta 30 m3/trimestre	1,2684	
Más de 31 hasta 60 m3/trimestre	1,7551	
Más de 60 m3/trimestre	3,0755	

#### Consumo Industrial, comercial y otros

	Euros	IVA excluido
Hasta 25 m3/trimestre	1,2571	
Más de 25 m3/trimestre	1,7418	

#### Consumo Organismos Oficiales

	Euros	IVA excluido
Tarifa única	1,3027	

### CUOTA DE CONTRATACIÓN

IVA excluido

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	DOMESTICA Euros	IND/COM/OTROS Euros	OFICIAL Euros
- de 1,5	13	46,8861	69,1460	80,2779
2	15	46,8861	69,1460	80,2779
3	20	85,6373	102,7607	121,5046
4	25	104,2784	114,5151	136,6557
6	30	122,3284	139,9304	157,2134
10	40	158,4284	176,0304	193,3134
15	50	194,5284	212,1304	229,4134
25	65	248,6784	266,2804	283,5634
40	80	302,8284	320,4304	337,7134
60 y +	100 y sup.	375,0284	392,6304	409,9134



**ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA)  
AÑO 2025**

**CUOTA DE RECONEXIÓN**

IVA excluido

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	TODO USO Euros
- de 1,5	13	46,8861
2	15	46,8861
3	20	85,6373
4	25	104,2784
6	30	122,3284
10	40	158,4284
15	50	194,5284
25	65	248,6784
40	80	302,8284
60 y +	100 y sup.	375,0284

**FIANZAS**

IVA excluido

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	TODO USO Euros	ESPORÁDICO Euros
- de 1,5	13	53,0725	159,2175
2	15	53,0725	159,2175
3	20	190,7042	572,1123
4	25	374,5218	1.123,5656
6	30	640,2232	1.920,6697
10	40	1.470,8649	4.412,5949
15 y +	50 y sup	2.860,2571	8.580,7716

**DERECHOS DE ACOMETIDA**

IVA excluido

**PARÁMETRO A**

13,3262

Euros/mm

**PARÁMETRO B**

89,4293

Euros/L/seg



Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

pie\_registro\_eipu\_02  
pie\_firma\_conta\_eipu\_01

# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.5.3.- PORCENTAJES DE INCREMENTO

### C.5.3.1.- CUOTA FIJA O DE SERVICIO

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	TODOS LOS USOS		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
- de 1,5	13	11,7784	12,6029	0,82	7,00%
2	15	11,7784	12,6029	0,82	7,00%
3	20	26,4168	28,2660	1,85	7,00%
4	25	42,0033	44,9435	2,94	7,00%
6	30	59,8329	64,0212	4,19	7,00%
10	40	103,0970	110,3138	7,22	7,00%
15	50	160,3886	171,6158	11,23	7,00%
25	65	270,4798	289,4134	18,93	7,00%
40	80	408,5859	437,1869	28,60	7,00%
60 y +	100 y sup.	640,2540	685,0718	44,82	7,00%

### C.5.3.2.- CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO (IVA NO INCLUIDO)

#### USO DOMESTICO

BLOQUE	m3/Trimestre	Euros/m3		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
1	Hasta 16 m3	0,8052	0,8503	0,05	5,60%
2	De 17 a 30	1,1972	1,2684	0,07	5,90%
3	De 31 a 60	1,6296	1,7551	0,13	7,70%
4	Más de 60 m3	2,7833	3,0755	0,29	10,50%

#### USO INDUSTRIAL/COMERCIAL/OTROS

BLOQUE	m3/Trimestre	Euros/m3		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
1	De 0 a 25	1,1904	1,2571	0,07	5,60%
2	> 25	1,5763	1,7418	0,17	10,50%

#### USO CENTROS OFICIALES

BLOQUE	m3/BTrimestre	Euros/m3		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
Bloque único		1,2175	1,3027	0,09	7,00%



# ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025

## C.5.3.3.- CUOTA DE CONTRATACIÓN

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	TARIFA DOMESTICA		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
- de 1,5	13	43,8188	46,8861	3,07	7,00%
2	15	43,8188	46,8861	3,07	7,00%
3	20	80,0349	85,6373	5,60	7,00%
4	25	98,0849	104,2784	6,19	6,31%
6	30	116,1349	122,3284	6,19	5,33%
10	40	152,2349	158,4284	6,19	4,07%
15	50	188,3349	194,5284	6,19	3,29%
25	65	242,4849	248,6784	6,19	2,55%
40	80	296,6349	302,8284	6,19	2,09%
60 y +	100 y sup.	368,8349	375,0284	6,19	1,68%

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	TARIFA IND/COM/OTROS		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
- de 1,5	13	64,6224	69,1460	4,52	7,00%
2	15	64,6224	69,1460	4,52	7,00%
3	20	96,0380	102,7607	6,72	7,00%
4	25	107,0235	114,5151	7,49	7,00%
6	30	132,1380	139,9304	7,79	5,90%
10	40	168,2380	176,0304	7,79	4,63%
15	50	204,3380	212,1304	7,79	3,81%
25	65	258,4880	266,2804	7,79	3,01%
40	80	312,6380	320,4304	7,79	2,49%
60 y +	100 y sup.	384,8380	392,6304	7,79	2,02%

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	TARIFA ORG. OFICIALES		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
- de 1,5	13	75,0261	80,2779	5,25	7,00%
2	15	75,0261	80,2779	5,25	7,00%
3	20	113,5557	121,5046	7,95	7,00%
4	25	127,7156	136,6557	8,94	7,00%
6	30	145,7656	157,2134	11,45	7,85%
10	40	181,8656	193,3134	11,45	6,29%
15	50	217,9656	229,4134	11,45	5,25%
25	65	272,1156	283,5634	11,45	4,21%
40	80	326,2656	337,7134	11,45	3,51%
60 y +	100 y sup.	398,4656	409,9134	11,45	2,87%

## C.5.3.4.- CUOTA DE RECONEXIÓN

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)			DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
- de 1,5	13	43,8188	46,8861	3,07	7,00%
2	15	43,8188	46,8861	3,07	7,00%
3	20	80,0349	85,6373	5,60	7,00%
4	25	98,0849	104,2784	6,19	6,31%
6	30	116,1349	122,3284	6,19	5,33%
10	40	152,2349	158,4284	6,19	4,07%
15	50	188,3349	194,5284	6,19	3,29%
25	65	242,4849	248,6784	6,19	2,55%
40	80	296,6349	302,8284	6,19	2,09%
60 y +	100 y sup.	368,8349	375,0284	6,19	1,68%



**ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTILLA (CÓRDOBA) AÑO 2025**

**C.5.3.5.- FIANZAS**

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	TARIFA TODO USO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
- de 1,5	13	49,6005	53,0725	3,47	7,00%
2	15	49,6005	53,0725	3,47	7,00%
3	20	178,2282	190,7042	12,48	7,00%
4	25	350,0204	374,5218	24,50	7,00%
6	30	598,3394	640,2232	41,88	7,00%
10	40	1.374,6401	1.470,8649	96,22	7,00%
15 y +	50 y sup	2.673,1375	2.860,2571	187,12	7,00%

CAUDAL N. (m3/h)	CALIBRE C. (mm)	USO ESPORÁDICO		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		2.024	2.025		
- de 1,5	13	148,8014	159,2175	10,42	7,00%
2	15	148,8014	159,2175	10,42	7,00%
3	20	534,6844	572,1123	37,43	7,00%
4	25	1.050,0613	1.123,5656	73,50	7,00%
6	30	1.795,0184	1.920,6697	125,65	7,00%
10	40	4.123,9205	4.412,5949	288,67	7,00%
15 y +	50 y sup	8.019,4127	8.580,7716	561,36	7,00%

**C.5.3.6.- DERECHOS DE ACOMETIDA**

	2.024	2.025	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
Parámetro A	12,4544	13,3262	0,87	7,00%
Parámetro B	83,5788	89,4293	5,85	7,00%

**C.5.3.7.- TARIFA MEDIA**

	2.024	2.025	DIFERENCIA
Euros	1,6620	1,9722	0,3102

Montilla, a 14 de octubre de 2024

Ignacio J. Ramírez Feixas  
Jefe de Administración



Registro Electrónico

**Registro:**  
042/RT/E/2024/11394  
23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024



Número total de efectivos 14  
 Número total de gastos 611.227,91

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

Grupo de personal	Número de efectivos	Sueldos y salarios (excepto variable)	retribuciones distribuidas por grupos			Total retribuciones
			Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Órganos de Gobierno		0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Máximos responsables		0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Resto de personal directivo	3	113.441,32	14.556,87	0,00	23.275,83	<b>151.274,01</b>
Laboral contrato indefinido	9	181.908,12	62.620,55	0,00	23.594,48	<b>268.123,15</b>
Laboral duración determinada	2	26.998,66	7.935,27	0,00	3.781,04	<b>38.714,97</b>
Otro personal		0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>322.348,10</b>	<b>85.112,69</b>	<b>0,00</b>	<b>50.651,35</b>	<b>458.112,13</b>

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos**

**Concepto**

Acción social 0,00  
 Seguridad Social 153.115,78  
**Total gastos comunes 153.115,78**

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

pic\_registro\_dipu\_02  
pic\_sirma\_como\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

F1.2.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

CONCEPTO	DEUDA VIVA A 31/12/2025	VENCIMIENTO PREVISTO											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	558.988,33	20.957,87	20.833,33	20.833,33	20.286,94	20.833,33	20.833,33	19.933,53	20.833,33	20.833,33	19.708,84	20.833,33	20.833,33
Deuda a largo plazo	336.495,12	27.402,18	0,00	0,00	29.244,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda													
Operaciones con entidades de crédito	162.041,57	27.402,18	0,00	0,00	29.244,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso													
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)													
Otras operaciones de crédito	174.453,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local													
Resto de Entidades													
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local													
Resto de Entidades													
<b>Total Deuda viva</b>	<b>895.483,45</b>	<b>48.360,05</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>	<b>49.531,80</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>	<b>19.933,53</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>	<b>19.708,84</b>	<b>20.833,33</b>	<b>20.833,33</b>

Registro Electrónico

Registro:  
042/RT/E/2024/11394  
23-10-2024 08:30:30

pdf\_registro\_dipu\_02  
 pdf\_registro\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

**F1.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximo 10 años**

CONCEPTO	VENCIMIENTOS PREVISTOS EN EL EJERCICIO (INCLUYENDO LAS OPERACIONES PREVISTO REALIZAR HASTA 31/12/2025)									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	359.140,11	151.252,29	122.387,81	61.912,10						
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)										
Otras operaciones de crédito										
<b>Total Vencimientos</b>	<b>359.140,11</b>	<b>151.252,29</b>	<b>122.387,81</b>	<b>61.912,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Registro Electrónico

**Registro:**

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

pdf\_registro\_dipu\_02  
 pdf\_sirma\_conv\_dipu\_01

PLANTILLA PRESUPUESTO AGUAS DE MONTILLA EJERCICIO 2025

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO DE TITULACION	NUMERO
<b>ÁREA TÉCNICA</b>		
Gerente	GP 6 Af. Tec.	1
Jefe/a de Distribución	GP 5 Af. Tec.	1
Jefe/a de Administración	GP 5 Af. Tec.	1
<b>CLIENTES</b>		
Administrativo/a	GP 2 NS B – Af. Ad.	1
Administrativo/a	GP 3 NS B – Af. Ad.	1
Lector	GP 2 NS A – Af. Op.	1
<b>ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO</b>		
Capataz	GP 3 NS A – Af. Op.	1
Oficial Fontanería	GP 2 NS B – Af. Op.	4
Peón (eventualidades)	GP 1 – Af. Op.	2
<b>DEPURACIÓN</b>		
Electromecánico	GP 2 NS A – Af. Op.	1

Lorenzo Cuenda Hernández  
Gerente



C/ Conde de la Cortina, nº 22 – Tfno.: 957 66 45 44 - Fax 957 65 30 67 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024

Proyecto de Inversión				Ejecución prevista hasta fin del ejercicio anterior		Programación plurianual				Previsión de importes comprometidos a fin del ejercicio anterior				
Código	Denominación	Año Inicio	Año Fin	Costel Total	Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto	Ejercicio actual	Ejercicio actual+1	Ejercicio actual+2	Ejercicio actual+3	Resto
D.5155G.1/00103	SECTORIZACIÓN RED 2024	2024	2025	22.000,00	11.000,00	11.000,00								
D.5155G.1/00104	RENOVACIÓN CONTADORES 2024	2024	2025	56.100,00	25.000,00	31.100,00								
				<b>78.100,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>42.100,00</b>								

Registro Electrónico

Registro:

042/RT/E/2024/11394

23-10-2024 08:30:30

pie\_registro\_dipu\_02  
pie\_sirma\_conv\_dipu\_01

Código seguro de verificación (CSV):

**7B01 22F7 3B0F 8A97 8BF3**



7B0122F73B0F8A978BF3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

RAMIREZ FEIXAS IGNACIO JESUS el 23-10-2024